Medellín 15 de febrero de 2021.

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D.

DEMANDANTE: SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS

DEMANDADO: OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS

RADICADO: 05001 40 03 009 2020 00935 00

ASUNTO. CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y FORMULACIÓN DE EXCEPCIONES DE MERITO.

DAVID ANGEL SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.417.392 expedida en la ciudad de Medellín, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 229.381 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de **OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.926.472-2 y cuyo representante legal suplente es la señora **KATHERIN ZAPATA NARANJO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.036.623.967 expedida en Itagüí, de conformidad con el poder a mi conferido, me permito presentar contestación de la demanda dentro del **PROCESO DECLARATIVO CON PRETENSIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO CUYO TRAMITE CORRESPONDE AL VERBAL SUMARIO** y la formulación de excepciones de mérito dentro de la oportunidad procesal para ello.

A LOS HECHOS

AL HECHO PRIMERO. En relaciona este hecho vale decir que no es clara su redacción, por lo que no nos consta lo aseverado.

AL HECHO SEGUNDO. Manifiesta mi mandante que no le consta, ya que lo expresado corresponde a factores internos y administrativos de la parte actora.

AL HECHO TERCERO. Cuenta mi cliente que es parcialmente cierto dado que a la sociedad demandante se le enviaron varias propuestas dirigidas a la señora Mónica Viviana Reyes a través de correo electrónico y adicional a ello es de anotar que se hicieron modificaciones a la propuesta inicial por cambios solicitados por el cliente en varias ocasiones.

AL HECHO CUARTO. Asevera mi cliente que es cierto.

AL HECHO QUINTO. Dice mi mandante que es parcialmente cierto, dado que en el tema contractual fue la sociedad demandada los que insistimos en la firma de un contrato de prestación de servicios de operación logística con la empresa demandante; pero en el proceso desde el inicio se cambiaron 2 personas hasta la llegada de la señora Viviana; a quien por época de diciembre y con las notas aclaratorias de nuestra propuesta escrita y aceptada, se dice que esa propuesta hace las veces de

contrato entre las partes. Además, siempre se argumentó por la señora Viviana que el contrato se firmaría por parte del director general de la firma internacional a su llegada a Colombia para el evento. Que mientras eso sucedía podríamos avanzar con la propuesta aceptada, a lo cual accedimos, aun cuando el cliente aceptó todas las condiciones a través de la confirmación de la propuesta.

En realidad, la relación jurídica existente entre las partes se regula con base a la oferta mercantil establecida en el artículo 854 y siguientes del Código de Comercio, por lo que no pueden regularse condiciones diferentes a las estipuladas en la oferta ya que no hay un clausulado expreso con condiciones adicionales.

AL HECHO SEXTO. Manifiesta el poderdante que es cierto, que los compromisos de la sociedad demandada fueron los aceptados por la empresa demandante a través de la oferta del 9 de diciembre de 2019.

AL HECHO SEPTIMO. Responde mi cliente que es completamente falso, de que se hayan incumplido presuntamente estas obligaciones, ya que **c**omo consta en conversaciones en Wtsp e intercambio de correos con las señoras Mónica y angie; las gestiones de trámite de permisos se enviaron por parte nuestra cada uno de los requisitos necesarios para adelantar esta gestión. Lo que no aclaran es que, para este trámite, los documentos deben llevar el papel membrete de la compañía solicitante, en este caso los de Scrum Day; para esto fuimos nosotros OLE EVENTOS, los que entregamos los formatos de las cartas, destinatarios a quién se deberían hacer llegar, incluidos tiempos de entrega y demás relación de requerimientos necesarios para adelantar los permisos con la alcaldía de Medellín.

Para lo cual se anexan dentro del acápite probatorio las cartas originales de permisos con las diferentes entidades gubernamentales para dicho evento, todas gestionadas y radicadas por el coordinador logístico Jhon Edison Restrepo, persona asignada para este evento por la compañía Ole Eventos, quien fue la persona que sostuvo siempre comunicación directa con los organizadores del evento para mantenerlos al tanto de este proceso y quien solicitaba a la Sr. Mónica Reyes documentación exclusiva de la compañía que representa, así mismo se adjunta correo con las peticiones de la documentación y planos realizados por nuestra compañía.

En relación con la separación de espacios las gestiones de consecución de espacios, se adelantaron inicialmente por parte del Coordinador general y operativo en nuestra compañía, se revisaron y discutieron con el cliente inicial, comprendida por propuesta de Plaza mayor (sectores de exposiciones y gran salón), jardín botánico, Extremadura y el Cc el tesoro.

Sin embargo, paralelamente el cliente hablaba con el hotel intercontinental. Pero fuimos nosotros como compañía después de conocer la propuesta comercial entregada por el hotel al cliente del evento, los que realizamos la visita técnica la cual dio como resultado que algunos espacios no eran necesarios y fueron sacados de la propuesta, así mismo también se les informó requerimientos técnicos que aceptaron los clientes que salían más baratos con los proveedores nuestros y algunos otros aspectos comerciales que fue por nuestra gestión y experiencia logrando con ello que le rebajaran mucho dinero a la propuesta inicial brindada por el hotel al evento.

Con la autorización de la Sr. Mónica Reyes se le pide al hotel Intercontinental las cotizaciones para revisar los elementos en los cuales se encuentra un incremento y elementos que no serían

necesarios, consiguiendo que el hotel rebajara porcentualmente el valor en conexión de internet, tarimas y sonido. Toda esta información se envía a la señora Mónica para que pueda realizar con el hotel el debido reajuste, para lo cual adjuntamos correo con la solicitud de una visita técnica al hotel por parte de la Sra. Mónica a la compañía Ole Eventos para estimar los elementos necesarios y fundamentales para el buen desarrollo del evento ya que ellos se encontraban por fuera de la ciudad.

En relación con la asignación de personal cada uno de los requerimientos ofertados por nuestra compañía fueron asignados a personal idóneo. Las tareas asignadas estuvieron cubiertas de acuerdo a la planeación en tiempo y lugar a la fecha de inicio del evento.

Los requerimientos especiales, solicitados por el cliente, fueron entregados en tiempos concertados.

Solo hubo un requerimiento solicitado (iniciada la etapa de pandemia Covid) que no fue entregado en la fecha acordada por el cliente: REALIZAR COTIZACIÓN COMPLETA DE UN EVENTO CON PLATAFORMA MULTIMODAL DE MANERA HÍBRIDA (virtual y presencial). Toda vez que este requerimiento no lo tenía la compañía y se necesitaba tener la mejor propuesta entre los proveedores para ofrecerle al cliente final. Esto fue entregado casi 8 días después al cliente, sin embargo, nos dimos cuenta que ellos ya habían adelantado la realización del evento con otra firma.

Debido a la contingencia recibimos un comunicado el 15 de marzo de 2020 por parte del equipo organizador requiriendo una nueva cotización donde se cambia completamente el formato del evento, esta vez sería virtual cuya respuesta de cotización se envía el 16 de marzo de 2020 para lo cual se adjunta propuesta en el acápite probatorio.

Es de resaltar que esta propuesta no fue de su agrado y nos pidieron una cotización más específica la cual fue enviada el 24 de marzo del 2020 la cual también se relaciona en el acápite probatorio y para el 25 de marzo del 2020 fue cancelada a Ole Eventos su participación debido a que ya tenían contratado un nuevo proveedor, pese de haber cumplido con debida diligencia las obligaciones.

Finalmente manifiesta mi cliente que con relación a las actividades no entregadas y las desarrolladas por nuestra compañía, fue que se hizo el estimado de devolución del dinero a la firma contratante.

Lo que no argumentan ellos fue; que para desarrollar el evento se tuvo un periodo de planeación y gestión en tiempo, recursos y experiencia de los profesionales de nuestra compañía, lo cual cuesta dinero, habiendo trabajado para ellos por más de 6 meses entre el 2019 y 2020.

Finalmente es de resaltar que nunca se requirió a la sociedad demandada por presuntos incumplimientos como se pretende hacer ver en el presente hecho, adicionalmente cuando alude a la pandemia es de entender que esta se convierte en una circunstancia de fuerza mayor y caso fortuito para cualquier tipo de relación jurídica.

AL HECHO OCTAVO. Asevera mi mandante que es falso, ya que la carta es dirigida al Hotel Intercontinental, no a OLE EVENTOS. Pero es de aclarar que los argumentos esgrimidos por la señora Viviana en la carta fueron entregados por parte de Edison Restrepo y Carlos Restrepo, coordinador Operativo y general respectivamente del evento; después de la visita técnica solicitada por nosotros mismos al hotel. que fue concertada con la clienta. Lo cual confirma que siempre

estuvimos al pendiente de la gestión operativa del lugar destino del evento y de los recursos económicos destinados por el cliente, así fuera para otros proveedores (no gestionados por nuestra compañía).

AL HECHO NOVENO. Dice mi poderdante que es parcialmente cierto, previamente es de anotar que la sociedad demandante no es contratista como erróneamente se expresa en el hecho es contratante, adicionalmente es equivoco pensar de que por el hecho de que no exista un contrato escrito no se pueda exigir el cumplimiento a las partes de sus obligaciones como se pretende por la parte actora en la redacción de este hecho, ya que insiste que pese a ello cumplió sus obligaciones, es de aclarar que para las fechas de diciembre de 2019, después de haberse aceptado la propuesta meses atrás por parte de la señora Mónica , nuestra compañía tuvo que realizar llamadas y enviar comunicaciones a los encargados del desarrollo del evento para que se realizará el desembolso del anticipo antes de terminar labores de final de año en la compañía; so pena de que cambiaran los valores para inicio de año 2020 de algunos proveedores, como eran las producciones de más de 1000 camisetas que se deberían enviar a producción.

La entrega de la información inicialmente fue caótica por lo expresado anteriormente, por parte de la firma del cliente, se tuvo comunicaciones con más de 2 personas antes de la llegada de la señora Viviana a la planeación del mismo. motivos por lo cual la radicación de los permisos y la entrega de comunicaciones se hizo de manera desordenada a la coordinación operativa de nuestra compañía.

Los tiempos de entrega de los formatos únicos que maneja el hotel intercontinental contratado fueron demorados, y en los comunicados anexados por ellos se encuentra la inconformidad por la negligencia en brindar la información a tiempo, lo cual para la radicación y su respuesta comprenden de días hábiles para su respuesta.

El cumplimiento de tiempos no se cumplió al 100%, ya que las aprobaciones, requerimientos y otros datos que se deben suministrar para trámites, aprobaciones y demás por parte del cliente, siempre deberían contar (según la señora Mónica Viviana) con cumplimiento de aprobaciones en comités de evento de la compañía que ella representaba. Razones por la cual algunos tiempos no se cumplieron satisfactoriamente.

Se adjuntan conversaciones sostenidas pidiendo información y/o aprobaciones

AL HECHO DECIMO. Asevera mi mandante que es parcialmente cierto, ya que la comunicación descrita no fue la única que se realizó por parte del cliente, antes de la fecha mencionada, se entregaron comunicaciones por parte de la señora Viviana, solicitando a nuestra compañía, se analizaran formas y montos económicos de reembolso argumentando la decisión de pocos inscritos al evento por parte del comité organizador del evento y la declaratoria de pandemia había afectado el desplazamiento de conferencistas y organizadores nacionales e internacionales.

Estos argumentos se tuvieron en cuenta para contestar días después y antes de la fecha mencionada en este punto, la devolución del dinero ponderado por nuestra compañía en la gestiones, recursos y tiempos invertidos desde el inicio de la planeación hasta la declaratoria, pese a que fue sólo un día antes del desarrollo del evento que fuimos informados por parte del cliente, que ya no seriamos los operadores del evento. El tiempo que justificamos no era el adecuado, ni los argumentos expuestos por la señora Viviana para dar por terminado nuestra relación comercial.

AL HECHO DECIMO PRIMERO. Dice mi poderdante que es cierto, que s**e** entregó una comunicación a la señora Viviana argumentando cada una de las actividades que se adelantaron por parte de nuestra compañía, los recursos humanos y técnicos utilizados, los tiempos generados (hombre/recurso), impuestos generados por entrada y salida de dinero, gastos bancarios entre otros, que arrojaron finalmente el valor estimado para la devolución del dinero expresado.

AL DECIMO SEGUNDO. Expresa mi poderdante que es parcialmente cierto, toda vez que si bien se realizó a cabo una audiencia de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación esta no tuvo finalidad que la empresa demandada reconociera un presunto incumplimiento a sus obligaciones, ya que no era el escenario para ello, siendo únicamente cierta la pretensión económica de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)** propuesta por la parte convocante y hoy demandante dentro del proceso.

AL DECIMO TERCERO. Manifiesta mi cliente que es falso, ya que desde un comienzo y con la aprobación inicial de la propuesta, nuestra compañía estuvo al tanto de cada uno de los compromisos contractuales; acatando cada una de las instrucciones, sugerencias y acciones solicitadas por la cliente (representado por varias personas para la relación comercial y operativa del evento), por lo cual estimamos que fue demasiado generosa la devolución del dinero entregado al cliente, considerando que se terminó haciendo el evento con otra empresa 8 días antes del inicio del mismo evento. Consideramos que los argumentos expresados donde "SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS a través de la señora Viviana Reyes y su asistente, fueron quienes estuvieron al tanto de todos los requerimientos para el desarrollo del evento, pues ella fue quien gestiono las cartas para solicitar el permiso, gestiono la disponibilidad de hotel, se cercioro del estado de conexión del internet, la iluminación, carecen de toda verdad a la luz de las pruebas que entregaremos.

1. Gestión de cartas para solicitud de permisos

Los modelos de las cartas, los destinatarios de la mismas y la radicación de los documentos físicamente en las instalaciones de las dependencias, fueron realizados por parte de nuestra compañía como consta en los documentos entregados.

Pero si era necesario que la señora MÓNICA O VIVIANA y/o su asistente colocarán esa información en papel membrete de su empresa, ya que desde OLE EVENTOS no tenemos acceso a este tipo de información privilegiada de la empresa la que reprenderán dichas señoras; y que es requisito indispensable para las entidades de gobierno en Medellín que tenga papel membrete y firma de responsable del evento por parte de la firma contratante.

2. Disponibilidad del hotel y demás

No estaba en las responsabilidades de OLE EVENTOS ya quedo este ítem no fue aceptado por la cliente MÓNICA finalmente con nuestra firma.

Es de anotar como consta en correos entre nuestra compañía y la demandante, que ellos solicitan comedidamente y casi implorando que hagamos una visita técnica al hotel; la cual fue realizada por los señores Edison Restrepo y Carlos Restrepo, (Directores operativo y general del evento SCRUMDAY hasta la fecha) donde se desprendieron:

-áreas que no se requerían

- alimentos innecesarios

-servicios no requeridos para el desarrollo

Los cuales fueron contratados por la señora MÓNICA demostrando su inexperiencia en planeación y desarrollo de un evento.

Nuestra visita terminó en un descuento por millones de pesos a la firma demandante por parte del hotel en la propuesta comercial; y a la asignación real de productos y servicios por parte del proveedor para el evento.

Reiteramos que NUNCA se recibió, asistió, acompañó de manera presencial en alguna visita técnica, comercial o de asesoría, a la señora VIVIANA O MÓNICA en la ciudad de Medellín.

A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA. Me opongo toda vez que no es procedente la resolución del citado contrato de prestación de servicios, ya que lo que realmente existió fue una oferta mercantil, por que tratándose de un contrato de prestación de servicios estamos en un escenario de un contrato típico y nominado, adicional a ello nos oponemos ya que cuando se predica la existencia de un presunto incumplimiento hay que citar de manera expresa las obligaciones que presuntamente se incumplieron, por lo que no puede abarcarse como un incumplimiento general como se pretende por la parte actora, adicionalmente nunca se constituyó al demandado en mora de los presuntos incumplimientos.

A LA SEGUNDA. Me opongo a la devolución de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** toda vez que ya se le había realizado al demandante la devolución de los **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.355.000)**, lo cual que denotaría un enriquecimiento sin causa en favor del demandante, ya que se trata de una relación jurídica onerosa en favor de la parte demandada como contraprestación por los servicios prestados durante más de 6 meses de manera diligente y responsable con ocasión del evento, razón por la cual la parte pasiva descontó sus honorarios los cuales fueron estimados de manera objetiva, detallados e informados al contratista en un valor de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($14.645.000).**

Es de destacar el dolo, la mala fe y el abuso de posición dominante que pretende la parte actora al pasar de pretender **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)** en la conciliación a **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** en el proceso, lo cual nos lleva a concluir sus pretensiones de que la empresa demandada hubiese trabajado gratis para ellos durante más de 6 meses y que pese a ello le haya terminado de manera arbitraria la relación jurídica y comercial antes del evento.

EXCEPCIONES DE MERITO

a) PAGO. Teniendo en cuenta que la sociedad demandada reintegró al demandante la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.355.000**), como saldo a favor del demandante por los servicios prestados.

b) PAGO DE LO NO DEBIDO. En virtud del artículo 2313 del Código Civil, teniendo en cuenta que el demandante pretende que el demandado le reintegre la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** que se descontó por concepto de honorarios de más de 6 meses de servicios prestados con ocasión del evento, por lo que resulta contrario a derecho que el demandado tenga que hacerlo ya que no se trató de una relación jurídica gratuita sino por el contrario onerosa y de contraprestación.

c) OBLIGACIÓN NATURAL. Si bien entre las partes surgieron obligaciones civiles, al haberse ejecutado en debida forma por la sociedad demandada, genera que el pago pretendido por el demandante de la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** es una obligación natural, por lo que no está en la obligación de pagarla, y más aún cuando la cancelación de los servicios tuvo su origen en el demandante.

d) INEXISTENCIA DE OBLIGACIÓN PENDIENTE ENTRE LAS PARTES. Luego de la sociedad demandada haber realizado al demandante la devolución de los **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.355.000)** no hay ninguna obligación pendiente entre las partes con ocasión del referido evento.

e) ABUSO DEL DERECHO. Teniendo en cuenta que el demandante pretende que el demandado luego de haberle reintegrado **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.355.000)** adicional a ello le reintegre **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** adicionales, pese a que fueron tasados por el demandado por concepto de los servicios prestados durante 6 meses para el evento.

f) MALA FE DEL DEMANDANTE. Teniendo en cuenta que a lo largo de la demanda el demandante manifiesta mediante artificios y engaños, un presunto incumplimiento por parte de mi cliente que no logra probar, adicionalmente pretende quedar con el 100% del valor pagado como anticipo del evento, bajo el pretexto de que la señora Mónica con su asistente hicieron todo lo ejecutado por la sociedad demandada, llegando al punto con esta demanda de subir la pretensión conciliatoria de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000)** formulada ante la Procuraduría, para ya en este escenario pretender **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)** quedando mi mandante entonces en un escenario adverso en el que no recibe un solo peso por los servicios prestados.

g) ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA DEL DEMANDANTE. Dado que el demandante pretende obtener el 100% del dinero entregado en anticipo, pese a que el demandado prestó sus servicios de manera diligente y satisfactoria durante 6 meses, siendo la demandante quien declinó a un día del evento la prestación de sus servicios de manera injustificada, arbitraria, injusta, poco ética.

h) AUSENCIA DE DAÑO. Para que se pueda predicar una responsabilidad civil contractual se requiere que haya un daño proveniente de la inejecución de un contrato válidamente celebrado, situación que no ocurre en el caso que nos ocupa, toda vez que no hubo inejecución.

i) FALTA DE IDENTIDAD ENTRE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. Para que la responsabilidad del agente será contractual en la medida de que el daño surja de la inejecución del contrato, debiendo haber una identidad entre las obligaciones pactadas y las incumplidas, situación que no ocurre en el caso en concreto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es equivoco que la parte actora pretenda la resolución del contrato de prestación de servicios de fecha de diciembre 14 de 2019.

Tratándose de un proceso declarativo lo primero que debe hacer la parte actora es declarar la existencia de la relación jurídica, relación jurídica que no es un contrato de prestación de servicios, ya que este tipo de contrato es típico y nominado, y no fue celebrado ni incluso consensualmente por las partes.

Por el contrario, la relación jurídica que surge entre las partes se origina a través de una oferta mercantil del 9 de diciembre de 2019, y no de un contrato de prestación de servicios del 14 de diciembre de 2019 como erróneamente se plasma por el demandante.

En relación con la oferta mercantil esta se regula en los artículos 485 y siguientes del Código de Comercio

ART 845. "La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra, deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Se entenderá que la propuesta ha sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario".

En relación a la irrevocabilidad de la oferta en el artículo 846 del Código de Comercio se establece que *"La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario".*

"La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la oferta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la oferta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria".

Para poder declarar una resolución de un negocio jurídico lo primero es declarar la existencia del mismo, lo cual no fue plasmado por el demandante dentro de las pretensiones.

En segundo lugar, según lo expuesto la resolución eventualmente sería sobre la oferta con fecha de 9 de diciembre de 2019, y no sobre un contrato de prestación de servicios con fecha de 14 de

diciembre de 2019 como erróneamente se alude, sin embargo, en virtud del artículo 846 del Código de Comercio no sería irrevocable.

En tercer lugar, el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del demandado no se encuentra probado por el demandante en debida forma y a través de los medios de prueba idóneos, adicional a que no expresa con certeza cuales obligaciones incumplió por lo que carece de relevancia jurídica que se busque una presunta resolución por estos motivos, aun cuando nunca hubo ningún tipo de requerimiento de incumplimiento de las obligaciones o de constitución en mora de las mismas.

En este orden de ideas las pretensiones no cumplen con las disposiciones procesales consagradas en el Código General del Proceso en el artículo 82 numeral 4.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

A continuación, se enuncian las pruebas para cada uno de los hechos de la siguiente manera:

- TERCERO: De la página 1 a la 13

-CUARTO: De la página 14 a la 15

- QUINTO: De la página 4 y página 11

-SÉPTIMO: De la página 16 a la 56

-DÉCIMO PRIMERO: De la Página 57 y 58

TESTIMONIALES

Se sirva señor juez fijar fecha y hora para recibir el testimonio de las personas que relaciono a continuación:

JHON EDISON RESTREPO LOPEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 1020444010 de Bello, domiciliado en la Calle 41 No 55-80 Medellín, Antioquía, celular 3213924719, quien podrá dar fe sobre los hechos de la demanda y su contestación.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito señor juez se cite a la señora **MONICA VIVIANA REYES**, identificada con cedula de ciudadanía No 1024500594, domiciliada en la Carrera 64 No.103 C 40, Ofc 202 en Bogotá, en calidad de

demandante para que absuelva interrogatorio verbal que será realizado por esta parte en la fecha y hora fijada por su despacho.

Solicito señor juez se cite al señor **CARLOS ENRIQUE RESTREPO CASTAÑO**, identificado con cedula de ciudadanía No 98.566.975, domiciliado en la Calle 41 No 55-80, en Medellín, Antioquía , en calidad de representante legal del demandado para que absuelva interrogatorio verbal que será realizado por el suscrito apoderado en la fecha y hora fijada por su despacho.

ANEXOS

Poder, una copia de la contestación para el traslado al demandante y otra para el archivo del juzgado, pruebas y excepciones previas.

NOTIFICACIONES

DEMANDADO Y APODERADO: Para efectos de notificaciones se tendrá la Calle 41 No 55-80, oficina 22, el correo abogadodavidangels@outlook.es, el celular 3137603384.

Cordialmente

DAVID ANGEL SANCHEZ
C.C. 1.128.417.392
TP 229.381 del C.S.J.

Medellín, 11 de febrero de 2021

Señor
JUEZNOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D.

DEMANDANTE: SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS

DEMANDADO: OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS

RADICADO: 05001 40 03 009 2020 00935 00

Referencia. Otorgamiento de poder.

KATHERIN ZAPATA NARANJO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.036.623.967 expedida en Itagüí, en mi calidad de Representante Legal Suplente de **OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S.,** identificada con Nit 900926472-2 y de parte demandada dentro del **PROCESO DECLARATIVO CON PRETENSIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO CUYO TRAMITE CORRESPONDE AL VERBAL SUMARIO,** bajo radicado 05001 40 03 009 2020 00935 00, mediante el presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **DAVID ANGEL SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.128.417.392, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 229.381 del C.S.J. para que ejerza el derecho de defensa dentro del **PROCESO DECLARATIVO CON PRETENSIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO CUYO TRAMITE CORRESPONDE AL VERBAL SUMARIO.**

Mi apoderado queda facultado para contestar la demanda, proponer excepciones previas, de fondo, nulidades, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, desistir y demás facultades inherentes a su buen mandato, consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,

Katerin Z.

KATHERIN ZAPATA NARANJO
C.C. No 1.036.623.967 expedida en Itagüí.

Acepto mandato,

David Angel Sanchez

DAVID ANGEL SANCHEZ
CC. 1.128.417.392
TP. 229.381 del C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

833430

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Quinta (5) del Círculo de Medellín, compareció: KATHERIN ZAPATA NARANJO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1036623967, presentó el documento dirigido a JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN (PODER) y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Katerin Z

----- Firma autógrafa -----

v5z5r4626mn1
11/02/2021 - 14:23:53

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NOTARÍA QUINTA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN
5
GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

GUSTAVO EMILIO PALACIOS CALLE

Notario Quinta (5) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z5r4626mn1

OLE
ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS

www.oleeventos.co

Oleeventoscolombia

OLE - Organización Logistica de Eventos

OLE EVENTOS COLOMBIA SAS

info@oleeventos.co

Cel: 300 820 83 60 / 314 722 98 82

Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones

COTIZACIÓN	CODIGO:	PD – CS001 V1
	N°:	369

Medellín, diciembre 9 de 2019

Señores
MONICA VIVIANA REYES
Comité Organizador
SCRUM DAY 2020
Email: monica@sbs.to

Asunto: **PROPUESTA DE INVERSIÓN 2 - EVENTO SCRUM DAY 2020**

Reciba de antemano nuestro saludo de agradecimiento por haber pensado en los servicios de nuestra compañía para su evento. Estamos seguros de poder ofrecer la confianza, seguridad y precio que está buscando.

A continuación, presentamos los elementos y servicios solicitados después de la visita técnica realizada a las instalaciones de la compañía que usted representa; y que son necesarios para el buen desarrollo de las actividades planeadas.

ELEMENTO	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Tramites de permisos	1	1	$1.200.000	$1.200.000	El valor no incluye los pagos generados por las entiedades pertinentes
Ambulancia Basica TAB + primeros auxilios	1	3	$8.200.000	$ 8.200.000	Incluye montaje, evento y desmontaje
Servicio de Aseo centro de convenciones	1	3	$4.500.000	$13.500.000	Este servicio no es prestado drectamente por nuestra compañía. El valor puede variar en tiempo de trabajo, días a laborar y personal requerido por el centro de eventos donde se desarrolle el evento.
Coordinador General del Staff Logistico	1	3	$220.000	$ 660.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentacion
Staff logistico para el evento	18	2	$ 165.000	$ 5.940.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentacion
Staff logistico montaje y desmontaje	5	2	$ 165.000	$ 1.650.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentacion
Punto de registro y	10	2	$ 340.000	$ 6.800.000	Incluye personal, pc,

acreditacion para el evento					impresora por cada 2 pc, sofware
Produccion de escarapela y adhesivo con nombre participante cinta gruesa.	800	1	$ 4.850	$ 3.880.000	Tamaño 9 x 12 semirigida, con cinta marcada a una tinta
Sonido básico para cada salon independiente al magistral	6	2	$ 685.000	$8.220.000	incluye cabinas activadas, consola digital, computador portatil, operador, Microfono inalambrico de diadema , Microfono inalambrico de mano y consola analoga 6 canales
Ingeniero de sonido para salon Principal	1	2	$ 185.000	$ 370.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentacion
Alquiler Paleta de tiempos para speaker	9	2	$ 10.000	$ 180.000	
Monitor de retorno de 43 pulgadas con base a piso	7	2	$ 187.500	$ 2.625.000	Retorno para conferencistas en tarima principal y Salones de conferencias
Traducción simultanea para el evento	1	1	$8.450.400	$8.450.400	Para horario de 8 horas, incluye cabina de traducción, interprete, técnico de audio, logistico para la repartición de equipos, y 1000 receptores y transmisores
Radio de Comunicaciones	10	3	$ 12.000	$360.000	
Tarima en aluminio piso en madera de 8 mts de ancho por 4 mts de fondo a 80 cm de altura con escalera en un lateral y faldon	1	2	$1.550.000	$3.100.000	Elemento opcional de acuerdo a. la ubicación a realizar en los recintos analizados. Alguno tiene tarima pero no hay disponibilidad asignada.
Alquiler Tapete moqueta para las áreas comercial de 3x2 Mt	1	2	$90.000	$180.000	Delimitacion. De espacios por cada uno de los stand comerciales.
Camisetas cuello redondo para participantes con estampación de logo	800	1	$15.150	$12.120.000	
Camisetas cuello V para los Speakers	50	1	$16.150	$ 807.500	
Transporte de material y elementos	1	2	$ 450.000	$ 900.000	Transporte de los elementos requeridos y de apoyo para montaje evento y desmontaje
			SUBTOTAL	**$79.142.900**	
			IVA	$15.037.151	
			TOTAL	**$94.180.051**	

NOTAS ACLARATORIAS:

- Esta propuesta se cotiza bajo la experiencia del operador; y se encuentra con disposición a la información relevante para la ejecución del evento, lo cual puede hacer variar en cantidades y valores cualquiera de los items o el valor final de la misma.
- El staff y los elementos relacionados sólo se encuentran dispuestos en el evento propuesto y en el sitio asignado por nuestra compañía.
- Cada una de las personas que acompañan la realización del evento, se encuentra debidamente afiliadas a TODA LA SEGURIDAD SOCIAL establecida por la Ley Colombiana. Librando así a nuestra compañía o la contratante de cualquier vínculo laboral parcial o permanente.
- Trabajamos bajo estándares de eficiencia, tecnología y alta discreción.
- La presente propuesta económica hará las veces de contrato entre las partes y podrá tener merito ejecutivo.
- Los permisos de Ley y los regulados por los sitios para el desarrollo de las actividades serán suministrados por parte del cliente, y deberán ser entregados físicamente al coordinador general de la actividad.
- El no pago en las fechas y términos establecidos en esta propuesta, conllevará a incremento legal en la tasa moratoria mensual establecida en la Ley comercial
- Los cambio que se generen despues de haber aprobado la presente propuesta, serán incorporados como adicionales; por lo que serán facturados en el formato final para radicar factura.

Forma de pago: **50% A la firma del contrato**

50% Alos 30 días calendario de terminado el evento

Para un mejor servicio, nos hacemos responsables solamente del personal y elementos relacionados en la propuesta.

Atentamente,

CARLOS E. RESTREPO CASTAÑO
Director Ejecutivo
OLE EVENTOS COLOMBIA

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Re: Servicio de Ole Scrum day Colombia

2 mensajes

Carlos Restrepo <carlosrestrepo@oleeventos.co> 9 de diciembre de 2019, 17:36
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>
Cco: johnrestrepo@oleeventos.co

Buenas tardes Señora Monica

Por medio de la presente y atendiendo su solicitud para la nueva propuesta con los ítems solicitados; quisiera hacerle llegar los nuevos valores. Quisiera que tuviera en cuenta que el ítem mencionado de aseo, con el mayor de los gustos se lo cotizo, pero le recomiendo tomarlo con el mismo proveedor que tenga el hotel, así estamos seguros que no tendremos problemas al momento de la entrega del mismo.

En el ítem de la tarima, tome como referencia la nuestra y no la que usted me sugiere ya que no la manejamos.

Estare al pendiente de cualquier otra inquietud.

Cordialmente

CARLOS ENRIQUE
RESTREPO CASTAÑO
EJECUTIVO COMERCIAL

(4) 262 87 27 / (57) 314 722 9882
(57) 300 820 83 60

carlosrestrepo@oleeventos.co

Calle 41 No. 55-80 Oficina 21.
Plaza Mayor Medellin Convenciones
y Exposiciones - Colombia

El lun., 9 dic. 2019 a las 15:34, Monica Reyes | SBS (<monica@sbs.to>) escribió:

> **De:** Monica Reyes | SBS
> **Enviado el:** lunes, 9 de diciembre de 2019 1:47 p. m.
> **Para:** carlosrestrepo@oleeventos.co
> **Asunto:** Servicio de Ole Scrum day Colombia
>
> Buenas tardes
>
> Estimado Carlos
>
> Cómo vas?
>
> Necesito que me ayudes con la propuesta de los siguientes servicios, es urgente, la idea es tener esta propuesta lista para hacer esta misma semana un anticipo, la factura no debe decir anticipo, sino deposito evento 3 y 4 de abril.
>
> Agradezco tu ayuda lo antes posible.

5

Saludos!

ELEMENTO	CANTIDAD	DIAS
Tramites de permisos	1	1
Ambulancia Basica TAB + primeros auxilios	1	3
Servicio de Aseo centro de convenciones	1	3
Coordinador para el montaje, evento y desmontaje	1	3
Staff logistico para el evento	18	2
Staff logistico montaje y desmontaje	5	2
Punto de registro y acreditacion para el evento	10	2
Producción de escarapela y adhesivo con nombre	800	1
Sonido básico salones alternos	6	2
Ingeniero de sonido para salon Principal	1	2
Alquiler Paleta de tiempos para speaker	9	2
Alquiler Monitor de retorno de 43 pulgadas con base a piso	7	2
Traducción simultanea para el evento	1	1
Radio de Comunicaciones	10	3
Alquiler Tarima en aluminio con piso en madera certificado de 7.32 x 3.66 mts a 80 cm de altura con escalera en un lateral y faldón	2	2
Alquiler Tapete moqueta para las áreas comercial de 3x2 Mt	1	2
Camisetas V redondo para participantes con estampación de logo	800	1
Camisetas cuello V para los Speakers	50	1

Los items en Amarillo, pues estamos pendientes de que nos confirmen en el hotel si ellos lo hacen o no, si no lo hacen pues nos tocaría contratarlo, pero si lo hacen no es necesario, sin embargo como el hotel no ha respondido, por ahora quiero q me lo cotices.

Mónica Viviana Reyes

+57 322 394 56 43

monica@sbs.to | info@scrumcolombia.org

Schwartz Business Solutions SAS

www.scrumcolombia.org

PROPUESTA DE INVERSION 2 SCRUM DAY 2020.pdf
1720K

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Para: Laura Cano Londoño <ejecutivo1@oleeventos.co>

17 de enero de 2020, 11:05

negra esta es la propuesta que se le envió a la clienta, debemos estar muy pendientes cualquier cosa me comentas.

[El texto citado está oculto]

--

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

PROPUESTA DE INVERSION 2 SCRUM DAY 2020.pdf
1720K

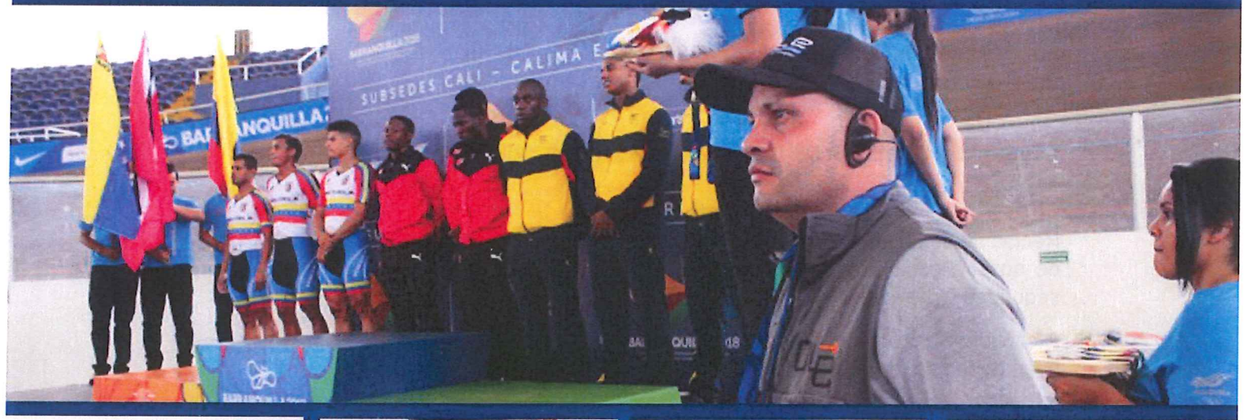

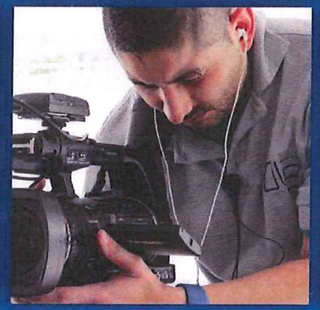

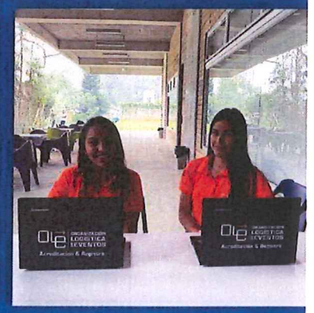

www.oleeventos.co

info@oleeventos.co

Cel: (+57) 314 722 98 82
Tel. (4) 262 87 27

Oleeventoscolombia

OLE - Eventos Organización
Logística de Eventos

Calle 41 No. 55-80
Plaza Mayor Convenciones y Exposiciones
Medellín - Colombia

ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS

COTIZACIÓN	CODIGO	PD – CS001 V1
	NUMERO	369-V2

Medellín, 20 de febrero del 2020
Sra. Monica reyes
Srum day Colombia 2020

Asunto: PROPUESTA DE INVERSION EVENTO SCRUM DAY 2020

Reciba de antemano nuestro saludo de agradecimiento por haber pensado en los servicios de nuestra compañía para su evento. Estamos seguros de poder ofrecer la confianza, seguridad y precio que está buscando.

A continuación, presentamos los elementos y servicios que estimamos necesarios para el buen desarrollo de la actividad.

ELEMENTO	CANT	DIAS	V. UNITARIO	V.TOTAL	OBSERVACIONES
Tramites de permisos	1	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	El valor no incluye los pagos generados por las entiedades pertinentes
Ambulancia Basica TAB + primeros auxilios	1	3	$ 8.200.000	$ 8.200.000	Incluye montaje, evento y desmontaje
Coordinador General del Staff Logistico	1	3	$ 220.000	$ 660.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentacion
Staff logistico para el evento	18	2	$ 165.000	$ 5.940.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentacion
Staff logistico montaje y desmontaje	8	2	$ 189.750	$ 3.036.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentacion incremento del 15% por horas nocturnas
Punto de registro y	10	2	$ 340.000	$ 6.800.000	Incluye personal, pc, impresora por cada 2 pc, sofware

acreditacion para el evento					
Produccion de escarapela y adhesivo con nombre participante cinta gruesa.	1000	1	$ 5.050	$ 5.050.000	Tamaño 9 x 12 semirigida, con cinta marcada a una tinta
Alquiler Paleta de tiempos para speaker	9	2	$ 10.000	$ 180.000	
Monitor de retorno de 43 pulgadas con base a piso	7	2	$ 187.500	$ 2.625.000	Retorno para conferencistas en tarima principal y Salones de conferencias
Traducción simultanea para el evento	1	1	$ 8.450.400	$ 8.450.400	Para horario de 8 horas, incluye cabina de traducción, interprete, técnico de audio, logistico para la repartición de equipos, y 1000 receptores y transmisores
Radio de Comunicaciones	10	3	$ 12.000	$ 360.000	
Alquiler Tapete moqueta para las áreas comercial de 3x2.20 Mt	7	2	$ 100.000	$ 1.400.000	Delimitacion. De espacios por cada uno de los stand comerciales.
Camisetas cuello redondo para participantes con estampación de logo	900	1	$ 18.000	$ 16.200.000	
Camisetas tipo polo para los Speakers	50	1	$ 31.000	$ 1.550.000	

Transporte de material y elementos	1	2	$ 450.000	$ 900.000	Transporte de los elementos requeridos y de apoyo para montaje evento y desmontaje
			SUBTOTAL	**$ 62.551.400**	
			IVA	$ 11.884.766	
			TOTAL	**$ 74.436.166**	

NOTAS ACLARATORIAS:

- El valor cotizado en la presente propuesta, corresponde al apoyo logístico para la atención del evento, fechas y descripciones programadas para la jornada programada por la compañía contratante
- El staff y los elementos relacionados solo se encuentran dispuestos en el montaje y desmontaje del evento propuesto y en el sitio asignado por nuestra compañía
- Cada una de las personas que acompañan la realización del evento, se encuentra debidamente aseguradas. Librando así a nuestra compañía o la contratante de cualquier vínculo laboral parcial o permanente.
- Trabajamos bajo estándares de eficiencia, tecnología y alta discreción.
- La presente propuesta económica hará las veces de contrato entre las partes y podrá tener merito ejecutivo.
- Los permisos de Ley y los regulados por los sitios para el desarrollo de las actividades serán suministrados por parte del cliente, y deberán ser entregados físicamente al coordinador general de la actividad.
- El no pago en las fechas y términos establecidos en esta propuesta, conllevará a incremento legal en la tasa moratoria mensual establecida en la Ley comercial.

Forma de pago 50% A la aprobación de la propuesta

50 **%** Entrega de materia

Para un mejor servicio, nos hacemos responsables solamente del personal y elementos relacionados en la propuesta.

Atentamente,

ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS

JHON EDISON RESTREPO LOPEZ
Coordinador operativo

OLE EVENTOS COLOMBIA SAS

Responsabilidad

www.oleeventos.com • info@oleeventos.co • 314 722 9882
Calle 41 N. 55-80 • Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones
Medellín - Colombia

13

Monica Reyes | SBS
para mí

9:22 (hace 22 minutos)

Buenos Días

Estimado Carlos

Confirmo la propuesta enviada, por favor quitale a esta la tarima y el servicio de aseo, eso esta pendiente aún por confirmarte.

Mil gracias

Mónica Viviana Reyes
+57 322 394 56 43
monica@sbs.to | info@scrumcolombia.org
Schwartz Business Solutions SAS
www.scrumcolombia.org

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

RV: Resolución de inquietudes

1 mensaje

Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to> 21 de febrero de 2020, 15:17
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Buenas tardes

Estimado Edisson

Te envió la respuesta del correo respecto a la app.

Saludos

Mónica

De: Scrum Day Colombia <contacto@scrumday.co>
Enviado el: viernes, 21 de febrero de 2020 11:47 a. m.
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>
Asunto: Re: Resolución de inquietudes

Buen dia,

VERDE (Dice que puede ingresar)? Así es? **Exacto !!**

ROJO (Personas que ya ingresaron o no pueden entrar, qué significa? Me indicas porfa) **El punto de control al evento es la escarapela !!**

Como vamos a tener personas que se van y regresan, cuando entren de nuevo la idea es que ellos muestren documento con su escarapela? **El punto de control al evento es la escarapela !!**

Saludos!

On 21/02/2020, at 11:40 AM, Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to> wrote:

Buenos Días

Ole ya reviso la app pero me dicen que si pueden indicarnos los colores que aparece :

VERDE (Dice que puede ingresar)? Así es?

ROJO (Personas que ya ingresaron o no pueden entrar, qué significa? Me indicas porfa)

Como vamos a tener personas que se van y regresan, cuando entren de nuevo la idea es que ellos muestren documento con su escarapela?

Se probo en Android y IPhone y funciona.

Quedo atento a tus comentarios.

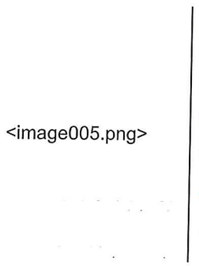

Mónica Viviana Reyes

+57 322 394 56 43

monica@sbs.to | info@scrumcolombia.org

Scrum Network SAS

www.scrumcolombia.org

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

RE: RV: Requerimiento tramites de permiso Gobierno

3 mensajes

Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to> 23 de enero de 2020, 16:43
Para: "johnrestrepo@oleeventos.co" <johnrestrepo@oleeventos.co>
Cc: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>

Buenas tardes Édison,

Envió adjunto cartas y formatos firmados adicional de adjunta cámara de comercio, RUT, documento de representante legal suplente. para tu VoBo por favor me indicas si te los debo enviar en físico.

Ayúdame a verificar si las cartas de sayco y acinpro quedaron bien o si falta más información ya que esta año si se piensa tener música en vivo y tener música video grabada.

Quedo atenta a su pronta respuesta,

Angie Natalia Cortés

+57 318 377 21 23

angie@sbs.to

Scrum Network SAS

www.scrumcolombia.org

De: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>
Enviado el: viernes, 10 de enero de 2020 5:12 p. m.
Para: Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>
Asunto: RV: Requerimiento tramites de permiso Gobierno

Te adjunto a continuación lo que debemos alistar para OLE EVENTOS Medellín.

Un saludo

De: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Enviado el: viernes, 10 de enero de 2020 5:08 p. m.
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>
Asunto: Requerimiento tramites de permiso Gobierno

Buen día

Señora Monica reyes

De acuerdo a la conversación sostenida con usted, le especificamos que los documentos requeridos para diligenciar los permisos de gobierno serán responsabilidad del cliente, además de la información para el desarrollo de los trámites y los pagos necesarios a las entidades. Dichos documentos deben ir diligenciados en hojas membretadas y con dos copias por cada uno. A continuación desglosamos lo necesario para iniciar:

1. Los documentos deberán ir dirigidos para las siguientes secretarías:
    - policía nacional de medellín
    - movilidad (transito) medellin
    - hacienda
    - espacio público
    - sayco
    - acinpro
    - dagrd
    - secretaria de gobierno.

2. Documento o cartas deberán contener la siguiente información:
    - Aforo del evento el total
    - Tipo de evento (recomendamos que diga que es académico)
    - Horario de inicio y fiscalización
    - Lugar
    - Nit de la persona o empresa la cual realiza el evento
    - Fecha
    - Pequeña descripción del evento
    - Firma del empresario o encargado del evento. Nota : todos los documentos deben de estar firmados por el representante que se encuentre inscrito en cámara de comercio

3. Planos a escala del evento, el cual debe contener lo siguiente:
    - Ubicación del evento
    - Rutas de evacuación
    - Salidas - entrada
    - Ubicación de ambulancia
    - Ubicación sillas y mesas
    - Extintores y/o gabinetes contra incendio
    - Ubicación y dimensiones de tarima
    - Espacios de circulación
    - Planta eléctrica o fuente de energía

- Ubicación de puestos de alimentos
- Ubicación de carpas o pabellones con sus respectivas dimensiones.
- Tipo de cerramiento
- Ubicación del sonido y dimensiones.

4. Formatos diligenciados:
   - Formato del Dagrd de las empresas de montaje.
   - Formatos del Dagrd de la empresa logística del evento. (operador)
   - Certificación de aseo, baños y parqueadero (sitio del evento)
   - Certificado de seguridad privada si la van a requerir (en caso de ser requerida)

5. Otros:
   - Plan de contingencia
   - Carta de confirmación de servicio de ambulancia.
   - Contrato de reserva del sitio donde se va realizar el evento.
   - póliza de responsabilidad civil y contractual
   - Cédula del empresario o encargado del evento
   - RUT
   - Cámara de comercio
   - Mensaje de seguridad (operador)
   - Programación del evento(minuto a minuto)

La anterior documentación debe ser enviada a la oficina de OLE (calle 41 No. 55-80 pab verde oficina 22) o por este medio.

Quedo atento a cualquier inquietud.

NOTA:

1. la carta que va dirigida a la secretaría de hacienda debe de explicar que el evento es académico del cual se realizó cobro por entrada con un valor de xxxx y anexar la agenda de cada dia
2. en la cartas para sayco y acinpro se debe diligenciar que no se contará con música fotograbada ni en vivo
3. Adjunto carta borrador la cual puedes guiarte para la información que debes utilizar y formato de gobierno local el cual hay que diligenciar
4. en las cartas poner numero y correo de jhon edison restrepo para que la información sea más ágil.

Quedo super atento a cualquier duda o inquietud que surja feliz tarde

Cordialme

--

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

12 adjuntos

- **DAGRD.pdf** 412K
- **FORMATO SUB SECRETARIA.pdf** 1023K
- **policia nacional.pdf** 413K
- **SAYCO.pdf** 413K
- **secretaria espacio pub.pdf** 411K
- **secretaria gobierno.pdf** 413K
- **secretaria hacienda.pdf** 418K
- **secretaria movilidad mde.pdf** 73K
- **ACINPRO.pdf** 412K
- **Cedula Monica.pdf** 181K
- **SBS17-2020.pdf** 132K
- **RUT ACTUALIZADO 2019,.pdf** 418K

Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to> 31 de enero de 2020, 16:53
Para: "johnrestrepo@oleeventos.co" <johnrestrepo@oleeventos.co>
Cc: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>

Buenas tardes Édison,

Envió adjunto cartas y formatos firmados para tu VoBo por favor me indicas si te los debo enviar en físico.

Estoy pendiente de la certificación por parte del hotel el servicio de baños, parquedero, mobiliario y aseo.

Cordialmente,

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

firma de plan de contigencia

5 mensajes

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 18 de febrero de 2020, 13:32
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>

--

Buenas tardes señora Monica

adjunto plan de contingencia que debe ser firmado y # de documento de usted y enviarmelo de nuevo

feliz tarde

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

P009-2020.pdf
254K

Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to> 18 de febrero de 2020, 14:28
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Buenas tardes

Estimado Edison

Envió adjunto formato solicitado con correspondiente firma.

Cordialmente,

Angie Natalia Cortés
+57 318 377 21 23
angie@sbs.to
Scrum Network SAS
www.scrumcolombia.org

De: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>
Enviado el: martes, 18 de febrero de 2020 2:23 p. m.
Para: Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>
Asunto: RV: firma de plan de contigencia

[El texto citado está oculto]

formato unico plan de contingencias.pdf
1819K

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 18 de febrero de 2020, 14:58
Para: Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>

Muchas gracias Angie

necesito que me ayudes porfa con la documentación del hotel

- contrato
- póliza de responsabilidad contractual
- formato del dagrd del operador del sonido y estructura

estos documentos nos tiene frenados con el proceso de permisos ,hoy que estuve en reunión con ellos me dijeron que están en proceso pero no se hasta cuando es el proceso de ellos.

te agradeceria en lo que me puedan ayudar mil graciasfeliz tarde
[El texto citado está oculto]
--

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to> 18 de febrero de 2020, 15:36
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Hola Edison,

Seguimos haciendo seguimiento a estos documentos ya que tampoco nos dan una respuesta o fecha de entrega de esta documentación.
Apenas la tenga te la envió.

Acabo de hacer la solicitud del formulario para que ellos nos ayuden.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 18 de febrero de 2020, 15:57
Para: Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>

MUCHAS GRACIAS.
[El texto citado está oculto]
--

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Plano salón Antioquia Scrum day 2020

1 mensaje

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>

25 de febrero de 2020, 10:08

Buenos días Monica

te adjunto plano que será radicado en la secretaría de Dagrd de igual forma este plano se lo debemos pasar al hotel para que visualicen la distribución que solicitamos de los espacios.

te queria pedir un favor es sobre el sistema de registro, como Ole eventos no utilizara el sistema no se hará responsable de base de datos ni del habeas data por lo tanto requiero por escrito de parte de ustedes exonerando nos del manejo de datos de este evento.

mil gracias quedo atento

--

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

Planos scrum day (1).pdf
154K

Scrum Day Colombia 2020
3 y 4 de abril 2020
Hotel Intercontinental - Salón Antioquia
Calle 16 Variante Las Palmas # 28-51

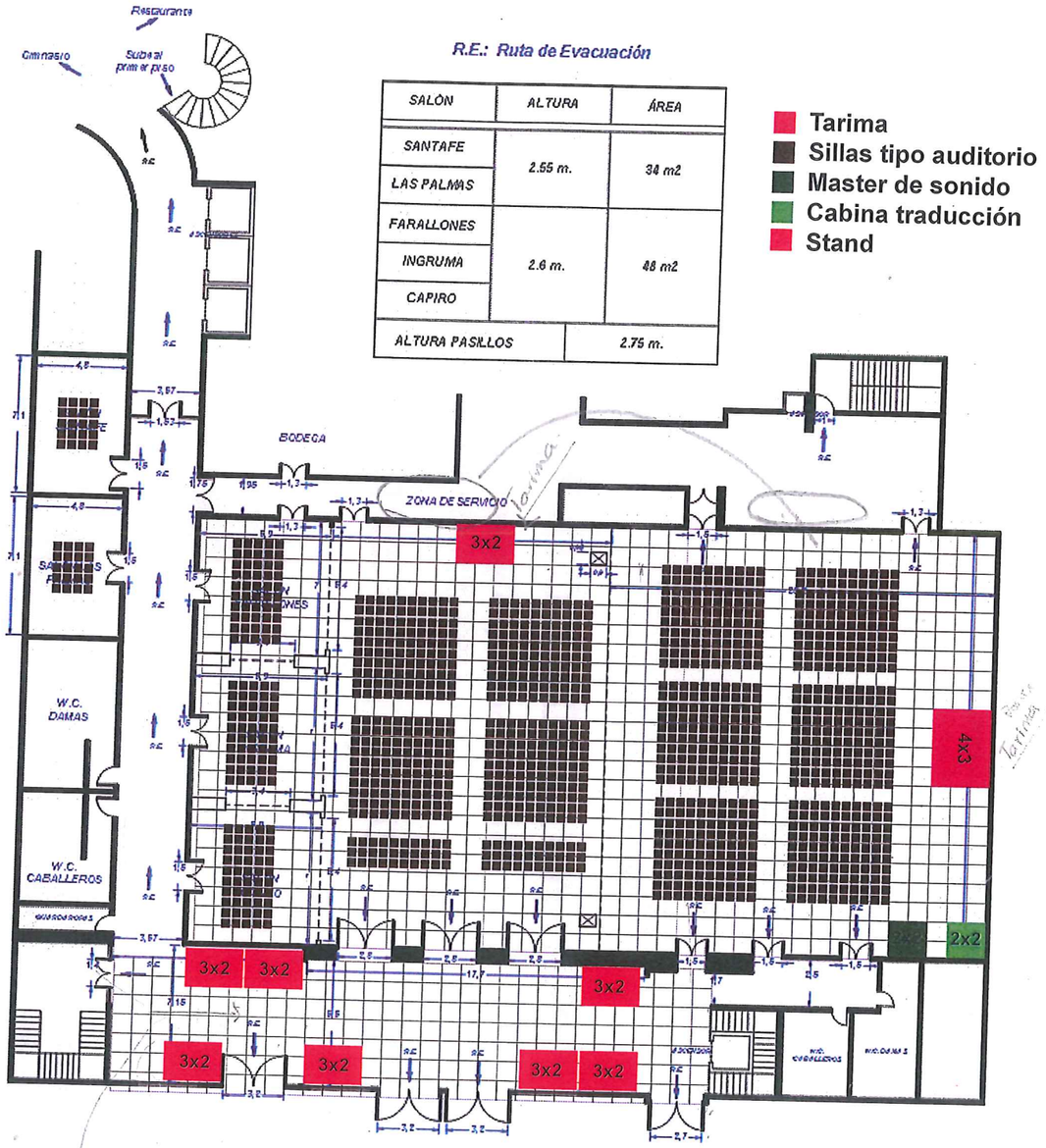

Para conocer nuestra política de datos, de click en el siguiente enlace. CONSENTIMIENTO PARA CORREOS ELECTRÓNICOS

--

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

Para conocer nuestra política de datos, de click en el siguiente enlace. CONSENTIMIENTO PARA CORREOS ELECTRÓNICOS

Para conocer nuestra política de datos, de click en el siguiente enlace. CONSENTIMIENTO PARA CORREOS ELECTRÓNICOS

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 26 de febrero de 2020, 13:56
Para: Eunice Rincon <eventos@acinpro.org.co>

Buenas tardes señora eunice

para este pago podemos contar con un descuento ya que hemos informado que lo que se reproducirá es sonidos que están en presentaciones de los conferencistas. te pedimos que evalúes la posibilidad

mil gracias
[El texto citado está oculto]
--

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 26 de febrero de 2020, 13:58
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>

[El texto citado está oculto]

Eunice Rincon <eventos@acinpro.org.co> 27 de febrero de 2020, 12:19
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Cordial saludo, señor Jhon Edison.

Analizando las características expuestas para el evento se otorgó un descuento del 50% quedando así con un valor a cancelar de $2.633.409 para el uso de música fonograbada durante la actividad.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 27 de febrero de 2020, 14:21
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>, Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>

Buenas tardes Monica y angie

envio correo con el descuento que se pudo lograr con la secretaria de acinpro como se lo comente a angie la cancelación debe realizar hoy mismo ya que el descuento que se logro fue del 50%

cualquier inquietud estare atento
feliz tarde

[El texto citado está oculto]
--

Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to> 27 de febrero de 2020, 15:27
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>, Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>

Un millón de gracias

[El texto citado está oculto]

Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to> 27 de febrero de 2020, 15:56
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>, Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>

Buenas tardes

Estimado Edison,

Envio soporte de pago a acinpro,

Esta se les vera reflejada a ellos el día de mañana.

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

RESPUESTA Evento scrum day colombia 2020

9 mensajes

Eunice Rincon <eventos@acinpro.org.co> 26 de febrero de 2020, 12:32
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud, le informo que para proceder a la expedición del paz y salvo para el evento a realizar el **03 y 04 de abril** según las especificaciones y el aforo confirmado, para la utilización de música fonograbada durante el acontecimiento es de 3SMMLV $2.633.409 por día, con un valor total a cancelar por los dos días de $5.266.818; los cuales deben ser consignados en el Banco de Occidente cuenta de ahorros 477808372

Ruego el favor de enviar por este mismo medio el soporte de cancelación para proceder a expedir dicho documento.

Agradeciendo su legalidad!

Acinpro
Eunice Rincón Q.
Auxiliar comercial
(4) 511 11 05 extensión: 117
Carrera 46 # 53 - 15, Piso 6
Medellín, Antioquia
www.acinpro.org.co

De: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2020 1:04 p. m.
Para: Eunice Rincon <eventos@acinpro.org.co>
Asunto: Re: Evento scrum day colombia 2020

Buenas tarde señora Eunice

El plan de contingencia fue añadido sin embargo te lo voy a compartir por este medio.

El listado de canciones no es posible ya que son los sonidos de ambientación que llevan las presentaciones en power point de los speaker en las conferencias

Cualquier duda o inquietud estare pendiente

feliz tarde.

El mar., 25 feb. 2020 a las 12:55, Eunice Rincon (<eventos@acinpro.org.co>) escribió:

> Reciba un cordial saludo de parte de ACINPRO, entidad sin ánimo de lucro a la cual sus afiliados artistas intérpretes, ejecutantes y productores fonográficos, le han conferido un mandato para la gestión de los derechos patrimoniales generados por la comunicación pública de la música fonograbada.

Dando respuesta a su solicitud le informo que debe anexar el Plan de Contingencia o Dagred, así mismo adiciono el formato para la relacionar la posible música fonograbada durante el espectáculo para proceder a la liquidación para proceder a la liquidación.

Quedo atenta a sus comentarios a fin de proceder de conformidad y procurarle un mejor servicio.

Agradeciendo su legalidad!

Acinpro
Eunice Rincón Q.
Auxiliar comercial
(4) 511 11 05 extensión: 117
Carrera 46 # 53 - 15, Piso 6
Medellín, Antioquia
www.acinpro.org.co

De: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2020 10:10 a. m.
Para: Eunice Rincon <eventos@acinpro.org.co>
Asunto: Evento scrum day colombia 2020

Buenos días Señora Eunice

el pasado 19 de febrero se realizó la radicación de documentos para el evento SCRUM DAY COLOMBIA 2020 que se realizará en el hotel intercontinental en las fechas 3 y 4 de abril del año en curso, a continuación pedimos muy amablemente se nos haga llegar por este medio la liquidación para realizar el debido pago.

sin nada mas te deseamos un feliz dia mil gracias

--

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

Para conocer nuestra política de datos, de click en el siguiente enlace. CONSENTIMIENTO PARA CORREOS ELECTRÓNICOS

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Formato con código de barras

2 mensajes

Diana Taborda <info@oleeventos.co> 28 de febrero de 2020, 15:44
Para: John Edison Restrepo <Johnrestrepo@oleeventos.co>

Cordialmente,

Formato con codigo de barras.pdf
658K

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 28 de febrero de 2020, 15:52
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>, Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>

Buenas tardes Angie y Monica

Envío formato para realizar pago de sayco
por favor enviarme soporte de pago cuando se realicen

mil gracias quedo atento a cualquier duda

--

Formato con codigo de barras.pdf
658K

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 28 de febrero de 2020, 8:24
Para: Eunice Rincon <eventos@acinpro.org.co>

Buenos días Eunice este es el soporte de pago para el evento SCRUMDAY 2020 que se realizará 3y4 de abril del año en curso

tu me puedes indicar cuando podria pasar por el paz y salvo fisico
mil gracias feliz dia.
[El texto citado está oculto]
--

Eunice Rincon <eventos@acinpro.org.co> 2 de marzo de 2020, 15:09
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Cordial saludo, señor John Edison.

Confirmo recibido, pueden pasar por el paz y salvo solitado.

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

Resumen de la transacción

Transacción:	Transferencia
Tipo:	Transferencia a tercero

Origen de los fondos:

Tipo de producto:	Cuenta de ahorros
Número de producto:	**********0473

Modificar Información

Destino de los fondos:

Banco de Destino:	BANCOLOMBIA
Tipo de producto:	Cuentas ahorro otros bancos
Número de producto:	*******0701
Nombre del titular del producto:	ASOC COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOG
Tipo de identificación:	Nit
Número de identificación:	890984107
Correo Electrónico:	zrestrepob@acinpro.org.co

Modificar Información

Detalles de la transacción:

Valor:	$ 2.633.409,00
Descripción:	
Fecha:	27/02/2020
Hora:	15 : 54
Programación:	Solo una vez

Modificar Información

Información Davivienda:

Costo de la transacción:	$ 5.236,00
Nota:	El costo de la transacción estará sujeto a cambios de acuerdo a la tarifa vigente en la fecha de su ejecución

Acciones

Cordialmente,

Angie Natalia Cortés
+57 318 377 21 23
angie@sbs.to
Scrum Network SAS
www.scrumcolombia.org

De: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Enviado el: jueves, 27 de febrero de 2020 2:22 p. m.
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>; Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Medellín, 03 febrero de 2020

Señores
Acinpro
Municipio de Medellín

Asunto: Solicitud de Permiso para la realización de Evento Académico.

los próximos viernes y sábado 3 y 4 de abril de 2020 nuestra empresa Schwartz Business Solutions s.a.s, desarrollaremos el evento de carácter académico de SCRUM DAY COLOMBIA esta será una conferencia de referencia sobre agilidad empresarial donde se reunirán los mejores exponentes de Latinoamérica sobre dicho tema en el Hotel intercontinental en la ciudad de Medellín, ubicado en la calle 16 variante las palmas # 28 -51, y en el que esperamos un aforo de aproximadamente 1.000 personas; el horario establecido para dicho evento comprende desde las 7:00 am hasta las 7:00 pm durante los dos días ya mencionados.

Teniendo en cuenta los requerimientos del sitio a realizarse, solicito de manera formal el permiso para la celebración de esta conferencia ya que se contará con presentaciones que requieren de sonido de ambientación y sonido fotograbado; adjunto la información requerida por ustedes.

Con fines informativos y para facilitar el trámite, adjuntamos información de la empresa. Schwartz Business Solutions s.a.s, NIT 900.520.233-5, ubicado en la Carrera 64 Nº 103 c – 40 en la ciudad de Bogotá, teléfono 5244327.

Para más Información puede comunicarse al celular 3147229882 / 3213924719 o al correo electrónico johnrestrepo@oleeventos.co. Quedo atento a su respuesta.

Agradecemos su amable colaboración,

Acinpro
19 FEB 2020
RADICADO

Mónica Reyes
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Medellín, 03 febrero de 2020

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
SAYCO
Luz Marina Alarcón
RECAUDADORA ANTIOQUIA

19/02/2020
Sirley Ortega

Señores
Sayco
Municipio de Medellín

Asunto: Solicitud de Permiso para la realización de Evento Académico.

los próximos viernes y sábado 3 y 4 de abril de 2020 nuestra empresa Schwartz Business Solutions s.a.s, desarrollaremos el evento de carácter académico de SCRUM DAY COLOMBIA esta será una conferencia de referencia sobre agilidad empresarial donde se reunirán los mejores exponentes de Latinoamérica sobre dicho tema en el Hotel intercontinental en la ciudad de Medellín, ubicado en la calle 16 variante las palmas # 28 -51, y en el que esperamos un aforo de aproximadamente 1.000 personas; el horario establecido para dicho evento comprende desde las 7:00 am hasta las 7:00 pm durante los dos días ya mencionados.

Teniendo en cuenta los requerimientos del sitio a realizarse, solicito de manera formal el permiso para la celebración de esta conferencia ya que se contará con presentaciones que requieren de sonido de ambientación y sonido fotograbado; adjunto la información requerida por ustedes.

Con fines informativos y para facilitar el trámite, adjuntamos información de la empresa. Schwartz Business Solutions s.a.s, NIT 900.520.233-5, ubicado en la Carrera 64 Nº 103 c – 40 en la ciudad de Bogotá, teléfono 5244327.

Para más Información puede comunicarse al celular 3147229882 / 3213924719 o al correo electrónico johnrestrepo@oleeventos.co. Quedo atento a su respuesta.

Agradecemos su amable colaboración,

Mónica Reyes
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Acinpro
19 FEB 2020
RADICADO

FACTURA DE VENTA0514118
(Documento equivalente)

Nit. 860.006.810-7
Sede Principal Calle 95 No. 11 - 31 Bogotá , D.C.
PBX : 5925200 Fax:5201208
Ley 23 de 1982 reconocida por la Resolución 001 del 17 de noviembre de 1982 - Ministerio de Gobierno
www.sayco.org
Acta SAYCO, Facturación Electrónica desde 0507541 hasta 99999999

USUARIO

SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.
N.I.T: 900520233-5
Cra 65 Nro 100-15 Torre 4 Apto 1105
3837909
fabian@sbs.to
Bogota D.C.
Bogota
Zona Central

NO SOMOS RESPONSABLES DE I.V.A

Entidad sin animo de lucro, todos los pagos por concepto de esta factura están exentos de retención en la fuente.
no sujetos al ICA.
Esta Factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art.621 773 774 Código de Comercio).
No somos Grandes Contribuyentes Según Resolución No. 41 del 30 de Enero de 2014 Emitida por la DIAN.

Recaudación a Favor de Terceros: SAYCO, entidad sin animo de lucro, realiza el recaudo de los derecho patrimoniales de autor originados por la ejecución pública y comunicación de obras artísticas, músicales coreográficas y uso de nuevas modalidades de los autores y compositores, con los cuales se acuerd mediante contrato de mandato; ejecutando recaudación a favor a terceros. SAYCO genera esta factura com soporte de la utilización de las obras representadas, el ingreso a favor a terceros se reconoce con el pag efectivo.
Hábeas Data: SAYCO, aplicará la ley 1266 de 2008 que regula el manejo de la información contenida e bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y lo proveniente d terceros países.

El presente documento es un titulo ejecutivo que contiene una obligación clara, expresa y exigible, el deudc u obligado, renuncia a ser requerido en mora por parte del emisor de la factura.

El deudor u obligado acepta libre e incondicionalmente que el emisor de la factura en caso de mor notifiquese a centrales de riesgo financiero

Número Factura:	0514118	
Fecha	Periodo Facturación	Moneda
05/03/2020	De 04-04-2020 a 04-04-2020	Colombian Peso

Código de referencia para pago: 708060-18

Local: Hotel Intercontinental De Medellin

Número y Descripción Autorización 855813 Scrum day colombia

Desde	Hasta	Importe Bruto	Descuento % / Nominal	Base Imponible	Impuesto % / Importe	Importe Neto
04-04-2020	*04-04-2020*	*1,755,606*		*1,755,606*	*0.00* *0*	*1,755,606*

CLIENTE

El no pago de esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida por la ley.
Los pagos efectuados por tranferencia deben ser reportados al correo facturación@sayco.org
Cualquier inquietud acerca de su factura por favor contàctenos a través del correo elctrónico facturacion@sayco.org o al PBX:(1) 5925200 o al 018000912021

Número Factura:	0514118
Fecha Vencimiento	Importe Vencimiento
04-04-2020	1,755,606

Forma de Pago: Efectivo

BANCO

USUARIO

SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.
N.I.T: 900520233-5
Cra 65 Nro 100-15 Torre 4 Apto 1105
Bogota D.C.
Bogota
Zona Central

John Edison Restrepo

DETALLE DEL PAGO		
Pago con Factura o formato codigo de barras		
Banco de Bogotà	Ahorros	077-14829-4
Davivienda	Ahorros	009900223034
Av Villas	Ahorros	00660633751
Banco Agrario de Colombia	Corriente	0070-006369-6
Pago por transferencia Electrònica		
Banco de Bogotà	Corriente	077-08815-1
Av villas	Corriente	066063710

(415) 7709998002593(8020)07080601330051411 8(3900)0001755606(96)20200404

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES
DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 855813

COMUNICACION PUBLICA MUSICA FONOGRABADA

LICENCIA No 855813 **Fecha Emision:** 04/03/2020

Empresario \ Usuario: SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS S.A.S.
N.I.T: 900520233-5
Cra 65 Nro 100-15 Torre 4 Apto 1105
BOGOTA D.C.
BOGOTA

Fecha Inicio Evento: 04/04/2020 **Fecha Fin Evento:** 04/04/2020

Autorizado para: SCRUM DAY COLOMBIA

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: HOTEL INTERCONTINENTAL DE MEDELLIN
Dirección: Calle 16 # 28 - 51
Ciudad: MEDELLIN
Departamento: ANTIOQUIA

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
sayco
Luz Marina Alarcón
RECAUDADORA ANTIOQUIA

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

Jhon Edison Restrepo

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: LUZ MARINA ALARCON CUEVAS
Factura:
Valor Preliquidación:

OFICIO SIH N° 2020021946295

Medellín, Febrero 19 de 2020.

Doctor
ESTEBAN RESTREPO TABORDA
Secretario de Gobierno
Secretaria de Gobierno
Municipio de Medellín

Asunto: Evento a realizar: **"SCRUM DAY COLOMBIA",** que se llevará a cabo el 03 y 04 de abril del 2020 en el Hotel Intercontinental de la ciudad de Medellín.

Por ser un evento académico, como lo manifiesta la señora Monica Reyes Representante Legal Suplente de la empresa Schwartz Business Solutions SAS, con identificación tributaria Nro. 900.520.233, en comunicación recibida en la Secretaría de Hacienda el día 19 de febrero de 2020, con radicado interno Nro. 1202000616479, no es sujeto pasivo del pago del impuesto de espectáculos públicos.

Cordial saludo,

GERMAN FRANCISCO CASAS
Líder de Programa
Impuestos Varios

Proyectó: Alejandro Agudelo C.

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad MEVAL
Radicado Nº 2020-006554
Recibido por PT SOSSA
Fecha 7-02-20 Hora 11:51

Medellín, 03 febrero de 2020

Señores
Policía Nacional de Medellín
Municipio de Medellín

Asunto: Solicitud de Permiso para la realización de Evento Académico.

los próximos viernes y sábado 3 y 4 de abril de 2020 nuestra empresa Schwartz Business Solutions s.a.s, desarrollaremos el evento de carácter académico de SCRUM DAY COLOMBIA esta será una conferencia de referencia sobre agilidad empresarial donde se reunirán los mejores exponentes de Latinoamérica sobre dicho tema en el Hotel intercontinental en la ciudad de Medellín, ubicado en la calle 16 variante las palmas # 28 -51, y en el que esperamos un aforo de aproximadamente 1.000 personas; el horario establecido para dicho evento comprende desde las 7:00 am hasta las 7:00 pm durante los dos días ya mencionados.

Teniendo en cuenta los requerimientos del sitio a realizarse, solicito de manera formal el permiso para la celebración de esta conferencia; adjunto la información requerida por ustedes.

Con fines informativos y para facilitar el trámite, adjuntamos información de la empresa. Schwartz Business Solutions s.a.s, NIT 900.520.233-5, ubicado en la Carrera 64 Nº 103 c – 40 en la ciudad de Bogotá, teléfono 5244327.

Para más Información puede comunicarse al celular 3147229882 / 3213924719 o al correo electrónico johnrestrepo@oleeventos.co. Quedo atento a su respuesta.

Agradecemos su amable colaboración,

Mónica Reyes
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Medellín, 03 febrero de 2020

MOVILIDAD TAQUILLA 10
Radicado:202010059506
Fecha:2020/02/17 11:30 AM
Tpo:CORRESPONDENCIA MOVILIDAD

Señores
Secretaria de Movilidad Medellín
Municipio de Medellín

Asunto: Solicitud de Permiso para la realización de Evento Académico.

los próximos viernes y sábado 3 y 4 de abril de 2020 nuestra empresa Schwartz Business Solutions s.a.s, desarrollaremos el evento de carácter académico de SCRUM DAY COLOMBIA esta será una conferencia de referencia sobre agilidad empresarial donde se reunirán los mejores exponentes de Latinoamérica sobre dicho tema en el Hotel intercontinental en la ciudad de Medellín, ubicado en la calle 16 variante las palmas # 28 -51, y en el que esperamos un aforo de aproximadamente 1.000 personas; el horario establecido para dicho evento comprende desde las 7:00 am hasta las 7:00 pm durante los dos días ya mencionados.

Teniendo en cuenta los requerimientos del sitio a realizarse, solicito de manera formal el permiso para la celebración de esta conferencia; adjunto la información requerida por ustedes.

Con fines informativos y para facilitar el trámite, adjuntamos información de la empresa. Schwartz Business Solutions s.a.s, NIT 900.520.233-5, ubicado en la Carrera 64 Nº 103 c – 40 en la ciudad de Bogotá, teléfono 5244327.

Para más Información puede comunicarse al celular 3147229882 / 3213924719 o al correo electrónico johnrestrepo@oleeventos.co. Quedo atento a su respuesta.

Agradecemos su amable colaboración,

Mónica Reyes
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Alcaldía de Medellín

2020300720 06

Medellín, 04/03/2020

Señor(a)
MÓNICA REYES
Representante Legal Suplente, Schwartz Business Solutions SAS
Dirección: Carrera 64 No. 103C 40 Bogotá D.C.
Teléfono: 5244327 - 3147229882
Correo: johnrestrepo@oleeventos.co
Medellín

Asunto: Respuesta Radicado 202010059506

Cordial Saludo,

La Secretaría de Movilidad se entiende notificada del evento académico denominado **"SCRUM DAY COLOMBIA",** que se llevará a cabo los días 03 y 04 de abril de la anualidad, en el Hotel Intercontinental, calle 16 variante Las Palmas No. 28-51, en el horario de las 07:00 a las 19:00 horas, con un aforo de 1.000 personas.

Le comunico que para llevar a cabo dicho evento debe cancelar el servicio de Agentes de Tránsito, según Acuerdo 108 del 23 de febrero de 2019, por la suma **de $348.194.oo (trescientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos m.l.),** equivalente a 10 S.M.D.L.V, por cada hora de servicio.

Debido al lugar en donde se va a efectuar este evento, se hace necesario cancelar por **4 horas** del servicio de agentes de tránsito, que equivalen a la suma **de $1.392.776.oo (un millón trescientos noventa y dos mil setecientos setenta y seis pesos m.l.). Este servicio se prestará en el horario de las 06:30 a las 08:30 horas cada día.** No obstante lo anterior, durante todo el evento los Agentes de Tránsito estarán monitoreando constantemente la zona para verificar el correcto funcionamiento y uso de las vías, deben cumplir con los demás requisitos exigidos por la Administración para este tipo de eventos. Se les recuerda a los organizadores que deberán velar por la seguridad de los participantes y público en general.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO MEJIA CALLE
LIDER DE PROGRAMA
Subsecretaría de Seguridad Vial y Control

Medellín, Febrero 18 de 2.020

ASUNTO: CONFIRMACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y AMBULANCIA

EVENTO: **SCRUM DAY COLOMBIA 2020**

AL: **SECRETARÍO DE GOBIERNO**

ESPADES Gestión del Riesgo para Emergencias y Desastres, Se compromete a prestar el servicio bajo las siguientes condiciones:

ORGANIZADOR**: SCHWARTZ BUSINESS SOLUCIONS SAS / MÓNICA VIVIANA REYES**

LUGAR**: HOTEL INTERCONTINENTAL MEDELLÍN (CALLE 16 # 28 – 51)**

FECHAS**: 3 Y 4 DE ABRIL DE 2.020**

HORAS: **07:00 A 19:00**

TALENTO HUMANO:

MEDICO	ENFERMERO/APH	AUXILIAR/ TUM	Gestión del Riesgo	OTROS
	2		**1**	**1**

SOPORTE OPERACIONAL: **SI**

AMBULANCIAS: **UNA (1) ASISTENCIAL BASICA**

NUMERO FACTURA BOMBEROS:

NUMERO U.B.M:

FECHA EXPEDICIÓN DOCUMENTO BOMBEROS:

AFORO AUTORIZADO**: 1.000 PERSONAS EVENTO DÍA**

OBSERVACIONES: ESPADES CUBRE MONTAJE ABRIL 2 DE 20:00 A 24:00 Y DESMONTAJE DEL EVENTO DE 20:00 A 24:00 / CAPACIDAD INSTALADA DURANTE EL MONTAJE, EVENTO Y DESMONTAJE: UNA AMBULANCIA TAB CON CONDUCTOR Y TRES APHS.

Para tal efecto, los detalles serán coordinados por el Señor Juan Fernando Vásquez en el conmutador No. 2689001 / Celular 300 654 1502

Juan Fernando Vásquez Echeverri
Director
ESPADES
CONSECUTIVO (009-2020)

espadesgr@gmail.com/@alertadesastres

INTERCONTINENTAL
MEDELLIN

Medellin,17 de febrero de 2020

Señores
SECRETARIA DE GOBIERNO
Ciudad

Cordial saludo

Por medio de la presente, informamos que se encuentra reservado en nuestras instalaciones del **HOTEL INTERCONTINENTAL de MEDELLIN**, el salón Antioquia, y salones de Próceres, para la realización del evento del **SCRUM DAY**, el cual se llevara a cabo los días 3 y 4 de abril del 2.020. Este salón cuenta con 4 estaciones de baños tanto de damas como caballeros, y además 200 celdas de parqueaderos de vehículos. Para el evento también prestaremos el servicio de limpieza y aseo en todas las áreas, al igual que con el mobiliario requerido por los organizadores para dicho evento.

Atentamente,

Jorge Avalos A.

Jorge Alberto Avalos Aristizábal
Coordinador de Riesgos
Security Manager
Teléfono: (574) 5409800 extensión 1129
Celular: 312 234 7894
Jorge.avalos@movichhotels.com

INTERCONTINENTAL
MEDELLIN

Respuesta de documento por e-mail

Número de radicado: 202030078980

Fecha de generación: 10/03/2020

Dirigido a :	johnrestrepo@oleeventos.co
Copia:	
Confirmación a:	comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co
Asunto:	Respuesta al radicado 202010087385 - Evento Scrum Day Colombia 2020

Texto:
Buenos días señora MónicaEn revisión de la documentación del evento Scrum Day Colombia 2020, encontramos las siguientes observaciones1.ítem 7.0 del plan de contingencia no se indicó el código del operador de montaje de estructura y luces y sonido.2.Confirmación de los servicios logísticos de montaje de estructuras, luces y sonido, no se indica el nombre del evento.Quedamos pendiente del envió de las observaciones las cuales se deben entregar en el Centro de Atención a la Ciudadanía taquilla del DAGRD, antes del 13 de marzo del 2020.Quedamos pendiente del envio de las observacionesFelipe posadaDAGRD GREVE

INTERCONTINENTAL®

Medellín, Febrero 17 de 2020

Señores
Secretaría de gobierno

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Confirmamos la reserva de nuestro Gran Salón Antioquia para la realización del evento de **Scrum day 2020** se realizará el 3 y 4 de abril de 2020.

Igualmente confirmamos que el Hotel cuenta con 250 celdas de parqueadero para todos los huéspedes, clientes y visitantes, el cual está sujeto a la ocupación y disponibilidad que se tenga para el día del evento. Por otra parte se prestará también servicio de limpieza y aseo del salón y sus áreas respectivas como por ejemplo baños, pasillos entre otros.

De igual manera también se suministrará el servicio de energía para el evento.

Atentamente

Felipe Velez
Jefe de Alimentos y Bebidas
felipe.velez@movichhotels.com
Tl: + 57 4 5407132

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Documento - 202010071659

2 mensajes

comunicaciones.oficiales <comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co> 9 de marzo de 2020, 10:43
Responder a: comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co.scmail.co
Para: johnrestrepo@oleeventos.co

SOFTWARE COLOMBIA

Certificados

Correo electrónico certificado con firma digital

Correo electrónico certificado con estampa cronológica

Medellín, 09 de Marzo de 2020

Respetado(a) Señor(a) johnrestrepo@oleeventos.co:

Municipio de Medellin en atención al asunto de la referencia, da respuesta a su radicado N° 202010071659 presentado el 09 de Marzo de 2020, la cual se encuentra como documento adjunto al presente correo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, en la respuesta se informan los recursos que puede interponer en caso de ser procedentes.

Cordialmente,

comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co

Oficina Peticiones y Recursos

Municipio de Medellín

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Ley 1581 de 2012. Los datos que se encuentran en este correo son utilizados únicamente para la gestión de las respuestas y para notificar sobre el resultado de su petición, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Divulgación de información y Política de protección de datos personales de Municipio de Medellín.

AVISO LEGAL

puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.

IMPORTANTE

: Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático, por favor no lo responda. Si tiene dudas o inquietudes nos la puede hacer saber a través de nuestra página web www.medellín.gov.co o en las líneas de atención telefónica (574) 44 44 144 o al 01 8000 411 144 en todo el nivel Nacional, donde con gusto lo atenderemos.

El presente correo electrónico certificado se encuentra firmado digitalmente y estampado cronológicamente por un tercero de confianza con el objetivo de facilitar su uso como carga legal jurídica y probatoria efectiva. Con este correo electrónico se podrá demostrar la integridad del contenido enviado, la fecha y hora de envío y la fecha y hora de recepción y lectura

POWERED BY

---

comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co <comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co> 9 de marzo de 2020, 10:43
Para: johnrestrepo@oleeventos.co

Recibimos documentación del evento SCRUM DAY COLOMBIA 2020

El DAGRD solo emite un concepto de favorabilidad o no, conforme el análisis de riesgos y el cumplimiento documental de lo informado de manera oportuna, por lo cual no emitimos autorizaciones ni permisos pues ello es competencia exclusiva de la Subsecretaría de Gobierno Local y Convivencia para el tema del trámite de eventos y espectáculos públicos.

Para la revisión y posterior concepto favorable o no, nos amparamos en el Decreto municipal 1199, en su caso puntual no cumple con los tiempos establecidos. Fueron notificados de documentación faltante o incompleta, para lo cual se les dio tres días para subsanar, se cumplió el plazo por lo tanto se da CONCEPTO NO FAVORABLE POR NO SUBSANAR LAS NOVEDADES y no permite adelantar el proceso de revisión por las dependencias involucradas en el análisis del plan de contingencia.

SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN Y SE DA NO FAVORABLE AL EVENTO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DADAS POR EL DAGRD.

Los invitamos en una próxima oportunidad a realizar el trámite de acuerdo a lo establecido el cual es de 15 días hábiles antes del evento ya debe contar con nuestro concepto.

Por ello se emite un Concepto DAGRD No Favorable para su evento.

SE NOTIFICA POR MERCURIO AL CORREO REGISTRADO EN LA HORA Y FECHA REGISTRADA

Angie Natalia Cortés
+57 318 377 21 23
angie@sbs.to
Scrum Network SAS
www.scrumcolombia.org

De: Jenny Gallego <jenny.gallego@movichhotels.com>
Enviado el: miércoles, 12 de febrero de 2020 8:58 a. m.
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>; Diana Cuervo <diana.cuervo@movichhotels.com>; Yocelin Orozco <yocelin.orozco@movichhotels.com>; Yesid Delgadillo <yesid.delgadillo@movichhotels.com>; Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>
CC: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Asunto: RE: QUEJA: Organización Evento 3 y 4 de abril | SCRUM DAY 2020

Buenos días Sra. Mónica

Gusto en saludarla,

Claro que sí, estaré a su servicio para resolver las inquietudes.

Alejandra Gallego
Banquetes y Eventos

De: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>
Enviado: miércoles, 12 de febrero de 2020 8:51 a. m.
Para: Jenny Gallego <jenny.gallego@movichhotels.com>; Diana Cuervo <diana.cuervo@movichhotels.com>; Yocelin Orozco <yocelin.orozco@movichhotels.com>; Yesid Delgadillo <yesid.delgadillo@movichhotels.com>; Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>
Cc: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Asunto: RE: QUEJA: Organización Evento 3 y 4 de abril | SCRUM DAY 2020

Buenos Días

Estimada Jenny

Te confirmo que el Señor Jhon Edisson Restrepo será la persona que supervisará todo lo necesario para el desarrollo del evento en abril, y él preguntará por ti a las 230 en el hotel, él es la persona encargada en la ciudad de Medellín, agradezco me ayudes con todas las solicitudes que él te hará el día de hoy, sin embargo mi celular estará disponible para cualquier inquietud.

Un saludo especial!

Mónica Viviana Reyes
+57 322 394 56 43
monica@sbs.to | info@scrumcolombia.org
Scrum Network SAS
www.scrumcolombia.org

De: Jenny Gallego <jenny.gallego@movichhotels.com>
Enviado el: martes, 11 de febrero de 2020 9:18 a. m.
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>; Diana Cuervo <diana.cuervo@movichhotels.com>; Yocelin Orozco <yocelin.orozco@movichhotels.com>; Yesid Delgadillo <yesid.delgadillo@movichhotels.com>; Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>
CC: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Asunto: RE: QUEJA: Organización Evento 3 y 4 de abril | SCRUM DAY 2020

Buenos días Sra. Mónica

Claro que sí, mañana estará perfecto.

Mañana revisamos y despejamos todas las inquietudes que puedan tener, así mismo chequeamos la cotización y haremos los ajustes necesarios.

Saludos,

Alejandra Gallego
Banquetes y Eventos

De: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>
Enviado: martes, 11 de febrero de 2020 8:37 a. m.
Para: Jenny Gallego <jenny.gallego@movichhotels.com>; Diana Cuervo <diana.cuervo@movichhotels.com>; Yocelin Orozco <yocelin.orozco@movichhotels.com>; Yesid Delgadillo <yesid.delgadillo@movichhotels.com>; Angie Natalia Cortes Arias | SBS <angie@sbs.to>
Cc: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>
Asunto: RE: QUEJA: Organización Evento 3 y 4 de abril | SCRUM DAY 2020

Buenos Días

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Propuesta de inversión Scrum day 2020

1 mensaje

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 16 de marzo de 2020, 14:12
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>, Carlos Restrepo <carlosrestrepo@oleeventos.co>

Buenas tardes Sra.Monica Reyes

Adjunto cotización para la realización de scrum day 2020 de forma virtual.

Quedó pendiente y atento a su respuesta
feliz dia.
--

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

Scrum day 2020 V3.pdf
1428K

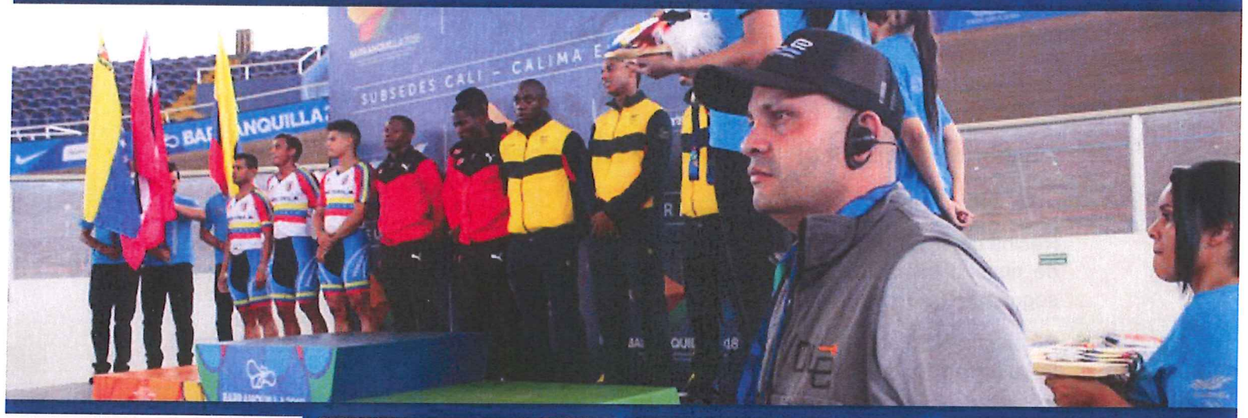

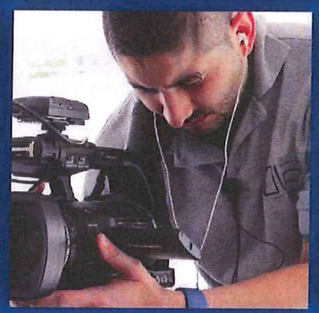

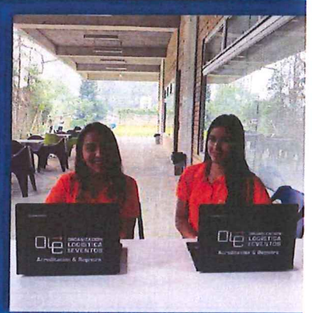

www.oleeventos.co

info@oleeventos.co

Cel: (+57) 314 722 98 82
Tel. (4) 262 87 27

Oleeventoscolombia

OLE - Eventos Organización
Logística de Eventos

Calle 41 No. 55-80
Plaza Mayor Convenciones y Exposiciones
Medellín - Colombia

OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS

COTIZACIÓN	CODIGO	PD – CS001 V1
	NUMERO	369-V3

Medellín, 16 marzo del 2020
Sra. Monica reyes
Srum day Colombia 2020

Asunto: PROPUESTA DE INVERSION EVENTO SCRUM DAY 2020

Reciba de antemano nuestro saludo de agradecimiento por haber pensado en los servicios de nuestra compañía para su evento. Estamos seguros de poder ofrecer la confianza, seguridad y precio que está buscando.

A continuación, presentamos los elementos y servicios que estimamos necesarios para el buen desarrollo de la actividad.

ELEMENTO	CANT	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
Tramites de permisos	1	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000	Este item es anexado ya que fue cumplido.
Ambulancia Basica TAB + primeros auxilios	1	2	$ 1.250.000	$ 2.500.000	Incluye montaje y desmontaje del set
Maestro de ceremonia	1	2	$ 850.000	$ 1.700.000	
Atril	1	2	$ 350.000	$ 700.000	
Alquiler de espacio para esenario	1	3	$ 4.500.000	$ 13.500.000	Valor aproximado no incluye servicios adicionales
Coordinador General del Staff Logistico	1	3	$ 220.000	$ 660.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentación
Staff logistico para el evento	3	2	$ 165.000	$ 990.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentación
Planta electrica	1	2	$ 1.800.000	$ 3.600.000	
Ingeniero de sonido	1	2	$ 350.000	$ 700.000	
Sonido basico	1	2	$ 550.000	$ 1.100.000	
Ingeniero de video	1	2	$ 380.000	$ 760.000	

Ingeniero de ilumimacion	1	2	$ 350.000	$ 700.000	
computadores portatiles para el buen desarrollo del evento	7	2	$ 80.000	$ 1.120.000	
Moderadores de interacion	4	4	$ 280.000	$ 4.480.000	Conformado por un experto de la temático y 3 técnicos del área
Staff logístico montaje y desmontaje	6	2	$ 189.750	$ 2.277.000	incluye prestaciones legales, arl y alimentación incremento del 15% por horas nocturnas
Canales dedicados de internet manejo de plataforma	1	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000	
Generación envió de certificados vía correo	600	1	$ 850	$ 510.000	certification virtual (correo electronico)
Monitor de retorno de 43 pulgadas con base a piso	2	2	$ 187.500	$ 750.000	Retorno para conferencistas en tarima principal
Traducción simultánea para el evento	1	1	$ 5.100.000	$ 5.100.000	Para horario de 8 horas, incluye cabina de traducción, interprete, técnico de audio.
Transmisión de striming a 3 cámaras 2 puntos fijos y uno a hombro	1	2	$ 3.550.000	$ 7.100.000	Para horario de 8 horas, incluye cabina de traducción, interprete, técnico de audio,
Radio de Communications	10	3	$ 12.000	$ 360.000	communication interna del set
Diseño, producción y montaje de set para televisión	1	2	$ 17.600.000	$ 17.600.000	Pantalla led de 3.5 pish,tarima para escenario,microfoneria para ambiente,luces de apoyo de television, set trasero, mesclador de audio y video

Transporte de material y elementos	1	2	$ 450.000	$ 900.000	Transporte de los elementos requeridos y de apoyo para montaje evento y desmontaje
			SUBTOTAL	**$ 75.307.000**	
			IVA	$ 14.308.330	
			TOTAL	**$ 89.615.330**	

NOTAS ACLARATORIAS:

- El valor cotizado en la presente propuesta, corresponde al apoyo logístico para la atención del evento, fechas y descripciones programadas para la jornada programada por la compañía contratante
- El staff y los elementos relacionados solo se encuentran dispuestos en el montaje y desmontaje del evento propuesto y en el sitio asignado por nuestra compañía
- Cada una de las personas que acompañan la realización del evento, se encuentra debidamente aseguradas. Librando así a nuestra compañía o la contratante de cualquier vínculo laboral parcial o permanente.
- Trabajamos bajo estándares de eficiencia, tecnología y alta discreción
- La presente propuesta económica hará las veces de contrato entre las partes y podrá tener merito ejecutivo.
- Los permisos de Ley y los regulados por los sitios para el desarrollo de las actividades serán suministrados por parte del cliente, y deberán ser entregados físicamente al coordinador general de la actividad.
- El no pago en las fechas y términos establecidos en esta propuesta, conllevará a incremento legal en la tasa moratoria mensual establecida en la Ley comercial.

Forma de pago 50% A la aprobación de la propuesta

50 **%** Entrega de materia

Para un mejor servicio, nos hacemos responsables solamente del personal y elementos relacionados en la propuesta.

Atentamente,

JHON EDISON RESTREPO LOPEZ
Coordinador operativo

OLE EVENTOS COLOMBIA SAS

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>

Propuesta de inversión scrum day 2020

3 mensajes

John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co> 24 de marzo de 2020, 11:00
Para: Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to>, Carlos Restrepo <carlosrestrepo@oleeventos.co>

Buenos días señora Monica

Después de nuestra conversación telefónica adjunto propuesta para la realización de Scrum day 2020 formato virtual.

Le agradezco su comprensión quedo muy atento a su respuesta
feliz dia
--

JHON
EDISON RESTREPO
COORDINADOR OPERATIVO
(4) 262 87 27 (57) 314 722 98 82
johnrestrepo@oleeventos.co
Calle 41 No. 55-80 Oficina 22.
Plaza Mayor Medellín Convenciones
y Exposiciones - Colombia

Scrum day 2020 V3.pdf
1478K

Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to> 24 de marzo de 2020, 13:17
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>, Carlos Restrepo <carlosrestrepo@oleeventos.co>

Vale muchas gracias, la pasaré y te cuento.

Saludos

Mónica

[El texto citado está oculto]

Monica Reyes | SBS <monica@sbs.to> 25 de marzo de 2020, 9:06
Para: John Edison Restrepo <johnrestrepo@oleeventos.co>, Carlos Restrepo <carlosrestrepo@oleeventos.co>

Buenos Días

A todos

En relación a la propuesta se presento a los organizadores del evento, quienes indicaron que ya se había tomado una decisión el viernes en la noche y adicionalmente el presupuesto sigue saliéndose un poco de lo que estaba contemplado, por ese motivo estaremos atentos de los comentarios respecto a la devolución del anticipo realizado en el mes de Diciembre.

51

Un saludo especial y buen día!

Mónica Viviana Reyes

+57 322 394 56 43

monica@sbs.to | info@scrumcolombia.org

Scrum Network SAS

www.scrumcolombia.org

[El texto citado está oculto]

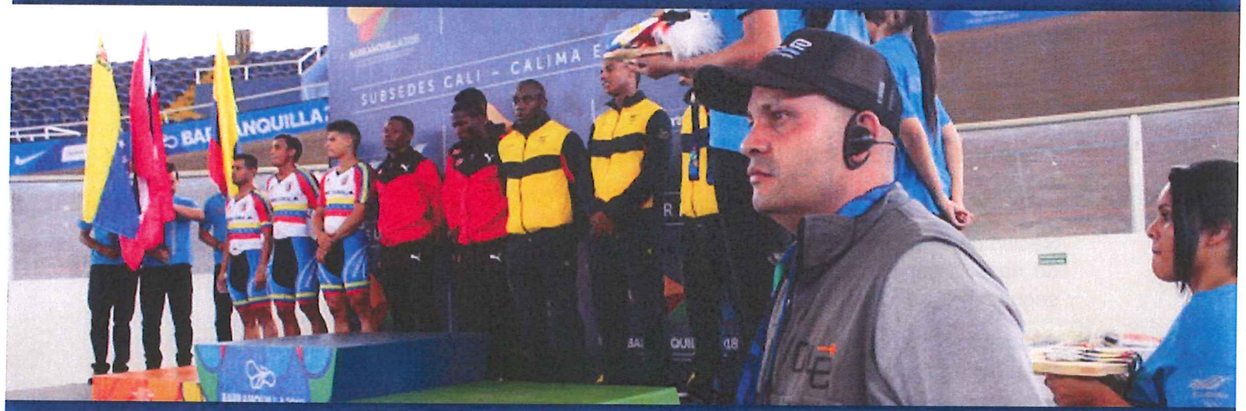

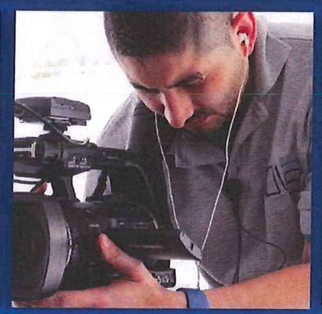

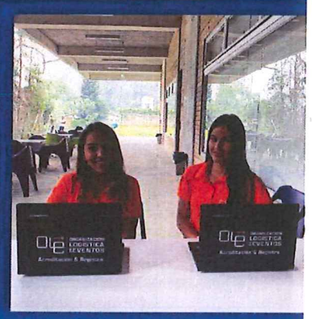

www.oleeventos.co

info@oleeventos.co

Cel: (+57) 314 722 98 82
Tel. (4) 262 87 27

Oleeventoscolombia

OLE - Eventos Organización
Logística de Eventos

Calle 41 No. 55-80
Plaza Mayor Convenciones y Exposiciones
Medellín - Colombia

OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS

53

COTIZACIÓN	CODIGO	PD – CS001 V1
	NUMERO	369-V3

Medellín, 24 de Marzo del 2020
Sra. Monica reyes
Srum day Colombia 2020

Asunto: PROPUESTA DE INVERSION EVENTO SCRUM DAY 2020

Reciba de antemano nuestro saludo de agradecimiento por haber pensado en los servicios de nuestra compañía para su evento. Estamos seguros de poder ofrecer la confianza, seguridad y precio que está buscando.

A continuación, presentamos los elementos y servicios que estimamos necesarios para el buen desarrollo de la actividad.

STAFF DE PERSONAL Y ELEMENTOS PARA SCRUM DAY ON LINE				
ZONA PLENARIA				
COMPONENTES TECNICO Y HUMANO				
ELEMENTO	CANT	V. UNITARIO	DÍAS	V. SUBTOTAL
Consola análoga 10 canales	1	$150.000	2	$ 300.000
Pc portatil con Paquete Oficce	1	$70.000	2	$ 140.000
Pantallas de retorno para monitoreo salas y plenaria	7	$150.000	2	$ 2.100.000
Swicher y master de video	1	$450.000	2	$ 900.000
Sonido básico tipo Ride en soporte a piso de 3000 vatios	2	$650.000	2	$ 2.600.000
Mesas uribe y silleteria	1	$650.000	1	$ 650.000
Microfono para intercomunicadores de sala	5	$60.000	2	$ 600.000
Ingeniero operador de consola	1	$220.000	2	$ 440.000
Ingeniero soporte de internet	1	$450.000	2	$ 900.000
Ingeniero para operación de sonido	1	$150.000	2	$ 300.000

Software y diseño de salas para plenaria (600 pax) y 6 salas para maximo 100pax cada una	1	$28.000.000	1	$ 28.000.000
Cableado voz, energia y datos	1	$580.000	1	$ 580.000
ZONA DE TRADUCCION				
COMPONENTES TECNICO Y HUMANO				
ELEMENTO	**CANT**	**V. UNITARIO**	**DÍAS**	**V. SUBTOTAL**
Cabina insonorizada	1	$120.000	2	$ 240.000
Traductor inges - español	2	$980.000	1	$ 1.960.000
Cableado para voz y datos	1	$180.000	1	$ 180.000
Pantalla de retorno	1	$150.000	1	$ 150.000
ZONA SOPORTE TECNICO				
COMPONENTES TECNICO Y HUMANO				
ELEMENTO	**CANT**	**V. UNITARIO**	**DÍAS**	**V. SUBTOTAL**
Staff de hosted para salas	5	$180.000	2	$1.800.000
Personal para soporte técnico	6	$180.000	2	$2.160.000
Mesas uribe y sillas	1	$220.000	2	$440.000
Pc portatiles para soporte	7	$70.000	2	$980.000
Cableado voz y energia	1	$220.000	1	$220.000
TRANSPORTE Y OTROS				
Transporte de elementos montaje y desmontaje	2	$200.000	1	$ 400.000
Coodinador general del evento	1	$350.000	2	$ 700.000
			SUBTOPTAL:	$46.740.000
			IVA 19%:	$8.880.600
			TOTAL INVERSION:	**$55.620.600**

NOTAS ACLARATORIAS:

- El valor cotizado en la presente propuesta, corresponde al apoyo logístico para la atención del evento, fechas y descripciones programadas para la jornada programada por la compañía contratante

- El staff y los elementos relacionados solo se encuentran dispuestos en el montaje y desmontaje del evento propuesto y en el sitio asignado por nuestra compañía

- Cada una de las personas que acompañan la realización del evento, se encuentra debidamente aseguradas. Librando así a nuestra compañía o la contratante de cualquier vínculo laboral parcial o permanente.

- Trabajamos bajo estándares de eficiencia, tecnología y alta discreción.

- La presente propuesta económica hará las veces de contrato entre las partes y podrá tener merito ejecutivo.

- Los permisos de Ley y los regulados por los sitios para el desarrollo de las actividades serán suministrados por parte del cliente, y deberán ser entregados físicamente al coordinador general de la actividad.

- El no pago en las fechas y términos establecidos en esta propuesta, conllevará a incremento legal en la tasa moratoria mensual establecida en la Ley comercial.

Forma de pago 50% A la aprobación de la propuesta

50 % Entrega de materia

Para un mejor servicio, nos hacemos responsables solamente del personal y elementos relacionados en la propuesta.

Atentamente,

JHON EDISON RESTREPO LOPEZ
Coordinador operativo

OLE EVENTOS COLOMBIA SAS

Medellín 13 de abril de 2020.

Señora
Mónica Viviana Reyes

ASUNTO. Respuesta correo del día 2 de abril de 2020.

CARLOS ENRIQUE RESTREPO CASTAÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No 98.566.975, Representante Legal de **OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit. 900926472-2, mediante la presente comunicación me permito dar respuesta al correo del día 2 de abril de 2020, con base a los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S. es una empresa con más de 20 años de experiencia en la operación logística de todo tipo de eventos a nivel local, regional, nacional e internacional.

Entre las partes existe una relación comercial y jurídica desde finales del año 2019, la cual surge con una propuesta comercial solicitada a **OLE EVENTOS**, propuesta que elaboramos y que fue aceptada por ustedes para la realización del evento **SCRUM DAY 2020**

Debido a la confianza construida desde el evento del año 2018, mi compañía les otorgó políticas comerciales y administrativas preferentes, tanto desde la parte económica como también desde el porcentaje de anticipo, condiciones que no son negociables con otros clientes.

OLE EVENTOS COLOMBIA a través de sus diferentes áreas desde el momento de aprobación de la propuesta desplegó su personal para realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo del evento. Fue por circunstancias no atribuibles a nuestra compañía que el evento **SCRUM DAY** 2020 no se pudo llevar a cabo en las fechas previstas, sin embargo, siempre durante todos los meses se trabajó para cumplir con cada uno de los requerimientos que eran necesarios para su consecución.
Le recordamos que hasta el momento que ustedes manifestaron que el evento no se iba a llevar a cabo fue que suspendimos nuestras gestiones; incluso a diferencia de lo manifestado por ustedes, exploramos alternativas para la realización del evento de manera virtual, las cuales no se ajustaban a su presupuesto, situación que excede nuestras capacidades; y sin embargo no acudimos a la exigencia que fueramos sus proveedores, entendiendo que habia que cuidar sus intereses.

Es necesario que comprendan que **OLE EVENTOS COLOMBIA** como compañia también resultó perjudicada por la no realización del evento, independientemente de las circunstancias por las que esto haya ocurrido, sin embargo, buscando un equilibrio contractual estimamos los costos directos e indirectos de las gestiones realizadas a la fecha en la suma de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($14.645.000)**, tal cual se les relacionó en el oficio anterior explicando cada uno de los conceptos.

Respecto del saldo de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.355.000)** se les informó que les será devuelto a la cuenta bancaria por ustedes informadas en los correos anteriores.

Con el mayor respeto, manifiesto que cuestionar nuestra tasación de honorarios por las gestiones realizadas y pretender justificarla a mayor medida como se hace en el correo resulta completamente desafortunado; entendemos entonces que para su compañía pareciese que nada de lo que se realizó tiene un valor económico;: o si lo tuviere, es a discreción de ustedes, desnaturalizándose la relación comercial y jurídica entablada.

OLE EVENTOS COLOMBIA, no es una compañía sin ánimo de lucro; estoy seguro que nadie le ha de regalar tiempo, profesionalismo, las gestiones de proveedores y las negociaciones a un cliente por el sólo hecho de que el evento no se pudo llevar a cabo, en este caso estamos haciendo un cobro parcial de lo realizado hasta la fecha que cancelamos por su parte las gestiones.

Mi compañia ha actuado de buena fe, ajustada al derecho, no estamos robando un sólo peso de su empresa como lo esta tratando de insinuar con cada una de sus exigencias, simplemente estamos cobrando de manera parcial las gestiones realizadas hasta la fecha, las cuales cumplimos sin ningún reparo y siempre en concordancia con lo exigido por ustedes como clientes finales. Somos concientes de las dificultades de la realizacion de cualquier tipo de evento presencial o virtual; por eso existimos compañias operadoras, para hacer más facil y ágil las tareas de los organizadores, somo facilitadores y colaboradores, pero al final trabajamos por un rubro pactado entre ambos.

En virtud de lo expuesto, me mantengo en el valor informado de los **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($14.645.000)** por los costos directos e indirectos generados los cuales están claramente detallados en el oficio anterior y procederé a la devolución de los **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($15.355.000).**

Atentamente

CARLOS ENRIQUE RESTREPO CASTAÑO
CC 98566975

Responsabilidad
www,oleeventos.com • info@oleeventos.co
262 87 27 - (+57) 314 722 9882 - (+57) 300 820 8360
Calle 41 N. 55-80 • Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones
Medellín - Colombia

Medellín 15 de febrero de 2021.

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E.S.D.

DEMANDANTE: SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS

DEMANDADO: OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS

RADICADO: 05001 40 03 009 2020 00935 00

ASUNTO. EXCEPCIONES PREVIAS.

DAVID ANGEL SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.417.392 expedida en la ciudad de Medellín, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 229.381 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de **OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S.** identificada con Nit. 900.926.472-2 y cuyo representante legal suplente es la señora **KATHERIN ZAPATA NARANJO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.036.623.967 expedida en Itagüí, de conformidad con el poder a mi conferido, me permito presentar las siguientes excepciones previas dentro de la oportunidad procesal para ello.

EXCEPCIONES

1. INCAPACIDAD O INDEBIDA REPRESENTACIÓN DEL DEMANDANTE. De conformidad con el artículo 100 numeral 4 del Código General del Proceso, basados en los siguientes aspectos:

La parte actora a través del correo electrónico de Alejandra Ramírez alejandraramirez@leadlegaladvisors.com el día martes, 15 dic 2020 a las 15:51 envío correo denominado DEMANDA RESOLUCION DE CONTRATO a los correos: info@oleeventos.co, oleeventos@hotmail.com

En dicho correo manifiesta lo siguiente:

DEMANDA RESOLUCION DE CONTRATO

3

---------- Forwarded message ---------
De: **Alejandra Ramirez** <alejandraramirez@leadlegaladvisors.com>
Date: mar, 15 dic 2020 a las 15:51
Subject: DEMANDA RESOLUCION DE CONTRATO
To: <info@oleeventos.co>, <oleeventos@hotmail.com>

Señor
CARLOS ENRIQUE RESTREPO
OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS
info@oleeventos.co; oleeventos@hotmail.com

PROCESO	DECLARATIVO CON PRETENSIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO (TRÁMITE VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS
DEMANDANDO	OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS
RADICADO	05001 40 03 009 2020 00935 00

Cordial Saludo,

MAIRA ALEJANDRA RAMIREZ CORTES, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.075.265.052 de Neiva, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 321.260 del C. S. de la J, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, comedidamente me dirijo a ustedes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, en concordancia con los acuerdos PCSJA20-11581 y PCSJA20-11567 de 2020 emanados por el C.S. de la J , me permito enviar **DEMANDA Y SUS ANEXOS** vía correo electrónico del proceso de la referencia que pasó a relacionar:

- Poder
- Demanda
- Pruebas

Agradezco su atención.

Cordialmente;

MAIRA ALEJANDRA RAMIREZ CORTES
C.C. N° 1.075.265.052 De Neiva
T.P. N° 321.260 del C.S de la J.
--

Alejandra Ramirez
Abogada Junior
www.leadlegaladvisors.com
(57)3144793100
Ac 32 N°13 - 83 Apto 201 Torre 6.
Bogotá D.C. Colombia.

Revisando el archivo adjunto en PDF si bien manifiesta que contiene el poder, en ningún folio aparece el poder debidamente otorgado, firmado y autenticado por el poderdante y firmado por la apoderada.

Esta omisión constituye una indebida representación del demandante razón por la cual se propone la presente excepción previa.

De igual manera es de destacar que el 2 de febrero de 2021 recibimos la notificación del auto admisorio de la demanda a través de correo electrónico según se demuestra a continuación, persistiendo la no presentación del poder.

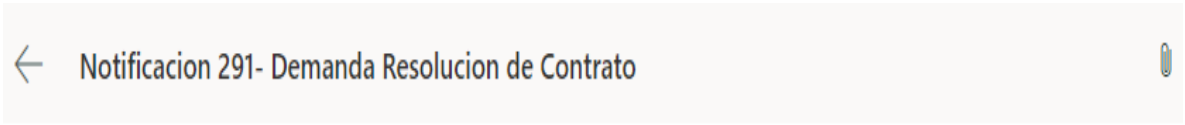

---------- Forwarded message ---------
De: **Alejandra Ramirez** <alejandraramirez@leadlegaladvisors.com>
Date: mar, 2 feb 2021 a las 16:48
Subject: Notificacion 291- Demanda Resolucion de Contrato
To: Diana Taborda <info@oleeventos.co>

Señor
CARLOS ENRIQUE RESTREPO CASTAÑO
OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS
Ciudad

PROCESO	DECLARATIVO- RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS
DEMANDADO	OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS

MAIRA ALEJANDRA RAMÍREZ CORTÉS, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada de la sociedad **SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS**, comedidamente acudo a su sociedad con el fin de dar cumplimiento de la notificación que profesa el artículo 291 del CGP y el decreto 806 del año 2020.

Cordialmente,

MAIRA ALEJANDRA RAMÍREZ CORTÉS.
C.C.N 1.075.265.052 de Neiva.
T.P.N 321.260 del C.S.

--

Alejandra Ramirez
Abogada Junior
www.leadlegaladvisors.com
(57)3186085252
Ac 32 N°13 - 83 Apto.201 Torre 6.
Bogotá D.C. Colombia.

2. INEPTITUD DE LA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES. De conformidad con el artículo 100 numeral 5 del Código General del Proceso teniendo en cuenta que

El artículo 84 numeral 1 del Código General del Proceso establece como anexos de la demanda:

"1. El poder para iniciar el proceso, cuando se actúe por medio de apoderado".

La parte actora a través del correo electrónico de Alejandra Ramírez alejandraramirez@leadlegaladvisors.com el día martes, 15 dic 2020 a las 15:51 envío correo denominado DEMANDA RESOLUCION DE CONTRATO a los correos: info@oleeventos.co, oleeventos@hotmail.com

En dicho correo manifiesta lo siguiente:

DEMANDA RESOLUCION DE CONTRATO

3

---------- Forwarded message ---------
De: **Alejandra Ramirez** <alejandraramirez@leadlegaladvisors.com>
Date: mar, 15 dic 2020 a las 15:51
Subject: DEMANDA RESOLUCION DE CONTRATO
To: <info@oleeventos.co>, <oleeventos@hotmail.com>

Señor
CARLOS ENRIQUE RESTREPO
OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS
info@oleeventos.co; oleeventos@hotmail.com

PROCESO	DECLARATIVO CON PRETENSIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO (TRÁMITE VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE	SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS
DEMANDANDO	OLE ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS
RADICADO	05001 40 03 009 2020 00935 00

Cordial Saludo,

MAIRA ALEJANDRA RAMIREZ CORTES, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.075.265.052 de Neiva, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 321.260 del C. S. de la J, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, comedidamente me dirijo a ustedes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, en concordancia con los acuerdos PCSJA20-11581 y PCSJA20-11567 de 2020 emanados por el C.S. de la J , me permito enviar **DEMANDA Y SUS ANEXOS** vía correo electrónico del proceso de la referencia que pasó a relacionar:

- Poder
- Demanda
- Pruebas

Agradezco su atención.

Cordialmente;

MAIRA ALEJANDRA RAMIREZ CORTES
C.C. N° 1.075.265.052 De Neiva
T.P. N° 321.260 del C.S de la J.
--

Alejandra Ramirez
Abogada Junior
www.leadlegaladvisors.com
(57)3144793100
Ac 32 N°13 - 83 Apto 201 Torre 6.
Bogotá D.C. Colombia.

Revisando el archivo adjunto en PDF si bien manifiesta que contiene el poder, en ningún folio aparece el poder debidamente otorgado, firmado y autenticado por el poderdante y firmado por la apoderada.

Esta omisión constituye una ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, razón por la cual se propone la presente excepción previa.

3. INEPTITUD DE LA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES. De conformidad con el artículo 100 numeral 5 del Código General del Proceso, basados en los siguientes aspectos:

En la primera pretensión se establece por el demandante ***"PRIMERO: Se declare la resolución del contrato de prestación de servicios contenido en de fecha 14 de diciembre de 2019, por incumplimiento en sus obligaciones contractuales por parte de OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA S.A.S."***

Es equivoco que la parte actora pretenda la resolución del contrato de prestación de servicios de fecha de diciembre 14 de 2019, en primer lugar, es de destacar que tratándose de un proceso declarativo lo primero que debe hacer la parte actora es declarar la existencia de la relación jurídica, relación jurídica que no es un contrato de prestación de servicios, ya que este tipo de contrato es típico y nominado, y no fue celebrado ni incluso consensualmente por las partes.

Por el contrario, la relación jurídica que surge entre las partes surge a través de una oferta mercantil del 9 de diciembre de 2019, y no de un contrato de prestación de servicios del 14 de diciembre de 2019 como erróneamente se plasma por el demandante.

En relación con la oferta mercantil esta se regula en los artículos 485 y siguientes del Código de Comercio

ART 845. "La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra, deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. Se entenderá que la propuesta ha sido comunicada cuando se utilice cualquier medio adecuado para hacerla conocer del destinatario".

En relación a la irrevocabilidad de la oferta en el artículo 846 del Código de Comercio se establece que *"La propuesta será irrevocable. De consiguiente, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario".*

"La propuesta conserva su fuerza obligatoria, aunque el proponente muera o llegue a ser incapaz en el tiempo medio entre la expedición de la oferta y su aceptación, salvo que de la naturaleza de la oferta o de la voluntad del proponente se deduzca la intención contraria".

En este orden de ideas existe una indebida acumulación de pretensiones ya que para poder declarar una resolución de un negocio jurídico lo primero es declarar la existencia del mismo, lo cual no fue plasmado por el demandante dentro de las pretensiones.

En segundo lugar, según lo expuesto la resolución eventualmente sería sobre la oferta con fecha de 9 de diciembre de 2019, y no sobre un contrato de prestación de servicios con fecha de 14 de diciembre de 2019 como erróneamente se alude, sin embargo, en virtud del artículo 846 del Código de Comercio no sería irrevocable.

En tercer lugar, el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del demandado no se encuentra probado por el demandante en debida forma y a través de los medios de prueba idóneos, adicional a que no expresa con certeza cuales obligaciones incumplió por lo que carece de relevancia jurídica que se busque una presunta resolución por estos motivos, aun cuando nunca hubo ningún tipo de requerimiento de incumplimiento de las obligaciones o de constitución en mora de las mismas.

En este orden de ideas las pretensiones no cumplen con las disposiciones procesales consagradas en el Código General del Proceso en el artículo 82 numeral 4.

En la segunda pretensión por parte del demandante se establece que "*Como consecuencia del incumplimiento OLE ORGANIZACIÓN LOGISTICA DE EVENTOS COLOMBIA SAS debe cancelar a SCHWARTZ BUSINESS SOLUTIONS SAS la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), en concepto de la devolución del dinero del evento pactado con la sociedad demandada".*

Es equivoco que se determine esta pretensión consecuencial, cuando previamente no se establecieron las pretensiones declarativas de existencia de la relación jurídica, la fallida pretensión de declarar la resolución del contrato que realmente fue una oferta mercantil y la falta de prueba del incumplimiento, motivos suficientes para percibirse la falla en la acumulación de pretensiones.

En este orden de ideas las pretensiones no cumplen con las disposiciones procesales consagradas en el Código General del Proceso en el artículo 82 numeral 4.

Cordialmente

DAVID ANGEL SANCHEZ
C.C. 1.128.417.392
TP 229.381 del C.S.J.